

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2005**

**SERVICIO DE GOBIERNO  
INTERIOR**

**SANTIAGO DE CHILE**

**Palacio de la Moneda, Teléfono 6904000**  
<http://www.interior.gov.cl>

---

# Índice

<b>1. Carta del Jefe de Servicio</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Identificación de la Institución</b> .....	<b>8</b>
• Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución .....	9
• Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio .....	10
• Principales Autoridades .....	11
• Definiciones Estratégicas .....	12
- Misión Institucional .....	12
- Objetivos Estratégicos .....	12
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos .....	13
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios .....	15
- Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios .....	16
• Recursos Humanos .....	18
- Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo .....	18
- Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo .....	19
- Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo .....	20
• Recursos Financieros .....	21
- Recursos Presupuestarios año 2005 .....	21
<b>3. Resultados de la Gestión</b> .....	<b>22</b>
• Cuenta Pública de los Resultados .....	23
- Balance Global .....	23
- Resultados de la Gestión Financiera .....	25
- Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos .....	30
• Cumplimiento de Compromisos Institucionales .....	40
- Informe de Programación Gubernamental .....	40
- Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas .....	40
• Avances en Materias de Gestión .....	41
- Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión .....	41
- Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	44
- Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales .....	46
- Avances en otras Materias de Gestión .....	46
• Proyectos de Ley .....	48
<b>4. Desafíos 2006</b> .....	<b>49</b>

---

<b>5. Anexos</b> .....	<b>51</b>
• Anexo 1: Indicadores de Desempeño Presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2005 .....	52
• Anexo 2: Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2005 .....	53
• Anexo 3: Transferencias Corrientes .....	57
• Anexo 4: Iniciativas de Inversión .....	58
• Anexo 5: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	60

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo .....	18
Cuadro 2: Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo .....	19
Cuadro 3: Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo .....	20
Cuadro 4: Ingresos Presupuestarios Percibidos año 2005 .....	21
Cuadro 5: Gastos Presupuestarios Ejecutados año 2005 .....	21
Cuadro 6: Ingresos y Gastos años 2004 – 2005 .....	25
Cuadro 7: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2005 .....	27
Cuadro 8: Indicadores de Gestión Financiera .....	29
Cuadro 9: Cumplimiento Convenio Colectivo año 2005 .....	44
Cuadro 10: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2005 .....	52
Cuadro 11: Cumplimiento PMG 2001 – 2005 .....	53
Cuadro 12: Cumplimiento PMG años 2001 – 2005 .....	56
Cuadro 13: Transferencias Corrientes .....	57
Cuadro 14: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2005 .....	59
Cuadro 15: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	60

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato .....	18
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2005 por Estamento .....	19
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo .....	20

---

# 1. Carta del Jefe de Servicio

FELIPE HARBOE BASCUÑAN  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



El Ministerio del Interior en su organización interna cuenta con el Servicio de Gobierno Interior (SGI), el cual está integrado por 13 intendencias y 50 gobernaciones cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente de la República. El Servicio provee la plataforma política, administrativa y de gestión para que éstos puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional para efectos del ejercicio del gobierno interior. La jefatura del Servicio de Gobierno Interior es ejercida por el Subsecretario del Interior.

De esta forma, las Gobernaciones Provinciales se constituyen en el órgano de gobierno más cercano a la comunidad, correspondiéndoles a los gobernadores entre otras materias, la mantención del orden público, y supervigilancia y coordinación de los servicios públicos en los territorios de su jurisdicción, constituyéndose como instancia de respuesta eficaz a las demandas de los ciudadanos.

Para el año 2005, el SGI se fijó dos grandes metas, que dicen relación con las áreas de Orden y Seguridad Pública; y Administración y Gestión Territorial.

En el área de **Orden y Seguridad Pública**, se encuentran las siguientes acciones: a) Reforzar el programa de Promoción de convivencia democrática y prevención de conflictos; b) implementar del Programa de Asociación Gobierno/Polici a/Comunidad; c) Interposici n de querellas por delitos graves que causen alarma o conmoci n social; d) Unidad de Recepci n de Denuncias de Delitos Graves; e) Implementar el Programa "Barrio + Seguro" Fondo Social Presidente de la Rep blica; y e) Implementaci n y ejecuci n de los Planes Regionales Antidelincuencia.

- a. Reforzar el Programa de Promoci n de Convivencia Democr tica y Prevenci n de Conflictos. Para ello se elaboraron manuales y gu as metodol gicas y se desarrollaron 50 catastros provinciales de conflictos actuales y potenciales. Como resultado de este proceso de car cter din mico, se obtuvieron un total anual de 420 actualizaciones de catastros provinciales de prevenci n de conflictos. Todo lo anterior permiti  el perfeccionamiento de la normativa y la difusi n al SGI - de la pol tica de Orden y Seguridad P blica dise ada por esta Subsecretar a - con la finalidad orientar las pol ticas regionales y provinciales en esta materia.
- b. Implementar el Programa de Asociaci n Gobierno/Polici a/Comunidad. Esta estrategia en coordinaci n con distintos servicios p blicos y entes privados, tiene por objeto reforzar la participaci n comunitaria, la reorganizaci n de la vecindad y de la vida de barrio para instar a los vecinos y miembros de la comunidad a asumir, a trav s de la participaci n, la prevenci n de la delincuencia y la soluci n de los distintos problemas de inseguridad que afectan su entorno. Se inici  el proceso con un trabajo de elaboraci n de metodolog as y estrategias de implementaci n y

---

seguimiento del Programa, lo que arrojó una cifra de 980 Reuniones Gobierno/Policía/Comunidad durante el año 2005.

- c. Respecto de los delitos que causan alarma o conmoción pública, la calificación de alarma pública está asociada a una percepción de temor generalizado en la población afectada, por la ocurrencia de un delito o varios asociados, generando inseguridad y sensación de indefensión en el conjunto de la ciudadanía. En relación con la Interposición de Querellas frente a delitos que generen alarma o conmoción pública desde el año 2002 se han tramitado un total de 180 causas. En estos ámbitos, las tareas asignadas para el cumplimiento de esta meta se cumplieron a cabalidad. En esta misma línea de trabajo, las Unidades de Recepción de Denuncias de Delitos Graves, se mantienen operativas e acuerdo al espíritu del Oficio Circular N° 82 del 11 de marzo de 2002. Finalmente, en relación a estos ámbitos, las tareas asignadas para el cumplimiento de esta meta se cumplieron a cabalidad.
- d. Implementar el Programa “Barrio+Seguro”, Fondo Social Presidente de la República, que es un programa provincial de iniciativas comunitarias y de participación ciudadana. Para dar cumplimiento a esta meta, se generaron bases administrativas y operativas; se focalizaron los sectores a intervenir, lo que se tradujo en Planes de Intervención en las 27 provincias clasificadas con un Nivel Alto de Intervención<sup>1</sup>, se desarrollaron propuestas provinciales en esta materia, y se realizó un permanente trabajo de seguimiento y evaluación. Lo anterior, permitió contar 27 Planes de Intervención y con 50 carteras provinciales de proyectos relacionados con iniciativas en barrios vulnerables, que corresponden al Programa “Barrio + Seguro”, anteriormente denominado Planes Integrados de Intervención Social Focalizados (PIISF). Asimismo, se confeccionó una nómina de proyectos aprobados técnicamente por la División de Gobierno Interior, para presentarlos a postulación a financiamiento en el Fondo Social Presidente de la República (FSPR), entidad que realiza una evaluación de carácter procedimental respecto a la documentación remitida por las gobernaciones provinciales, resuelve sobre aquellos proyectos que serán financiados, elaborando las respectivas resoluciones exentas, otorga el financiamiento respectivo y deposita a las unidades administradoras de los proyectos, las remesas de recursos que permitirán su implementación. El año 2005 se implementó el Programa Barrio + Seguro en 50 provincias del país, comprometiendo y vinculando acciones de Gobierno en conjunto con las Policías, la comunidad y el apoyo de otras entidades públicas y privadas. Esta alianza permitió abordar e intervenir la existencia de factores de vulnerabilidad, que alteran el orden social y se vinculan con acciones ilícitas, como el narcotráfico y la comisión sistemática de delitos. La inversión realizada en este programa durante el año 2005 alcanzó la suma de 823.000.000 de pesos, financiando 450 proyectos en 79 comunas. Estos proyectos se refieren principalmente a iniciativas vinculadas a: participación ciudadana; integración de jóvenes en riesgo social; recuperación de espacios públicos; infraestructura comunitaria; actividades de animación socio-cultural; y talleres de prevención, entre otros.

---

<sup>1</sup> Las veintisiete provincias que elaboraron planes de intervención son las siguientes: Arica, Iquique, El Loa , Antofagasta, Copiapó, Elqui, Valparaíso, San Antonio, San Felipe, Los Andes, Colchagua, Cachapoal, Curicó, Talca, Linares, Concepción, Bio Bio, Ñuble, Arauco, Cautín, Malleco, Valdivia, Llanquihue, Osorno, Chiloé, Coyhaique y Magallanes

- 
- e. Planes Regionales Antidelincuencia: esta iniciativa se encuentra en su etapa de consolidación y surgió como una respuesta de coordinación y gestión por metas, frente a los resultados proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización, entregadas por la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), realizada en el 2003 por el Ministerio del Interior en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas. Esta iniciativa ministerial elaborada e implementada por las Comisiones Regionales de Seguridad Pública, cuya principal responsabilidad consistió en la ejecución de los Planes Regionales Antidelincuencia, los cuales fueron lanzados oficialmente en el período octubre 2004 y enero 2005. Actualmente éstos se encuentran en etapa de ejecución y evaluación, y son liderados por los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, en el marco de sus facultades legales tendientes a garantizar el orden y la seguridad pública del país. En este contexto, se acoge la demanda ciudadana por mayor seguridad pública y el plan se constituye en una respuesta gubernamental a la delincuencia y el temor, el Gobierno “se hace cargo” del delito y del temor asociado, entregando amparo y protección a la ciudadanía. El Plan Regional Antidelincuencia tiene como objetivo, realizar una tarea de control policial y prevención situacional de la delincuencia, mediante el trabajo coordinado de diversos actores públicos. Esta propuesta de trabajo, tiene como eje central la **coordinación intersectorial**, en materia de seguridad pública. Esta labor incorporó a instituciones estatales, entre las que se encuentran: Carabineros; Investigaciones; Gendarmería; Ministerio Público; Municipios y servicios públicos vinculados. Las tareas centrales que implica la ejecución del Plan son dos: por una parte, la labor de coordinación efectuada por la Mesa Regional de Seguridad Pública; y por otra parte, el control de gestión de éste.

Durante el año 2005, los Planes Regionales Antidelincuencia se aplicaron en las 13 regiones del país, beneficiando a una población que asciende al 1.324.909 habitantes.

En el área de **Administración y Gestión Territorial** se encuentra el Programa “Gobierno + Cerca”. Este programa tiene por objetivo mejorar la accesibilidad de los beneficios de los Servicios Públicos del Estado a las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a las cuales tienen derecho.

- a) Para dar cumplimiento a esta meta, se generaron bases administrativas y operativas; se desarrolló un concurso de propuestas provinciales, se realizó un permanente trabajo de seguimiento y evaluación, se indujo el diseño y metodologías la elaboración de estrategias de asociación pública en los territorios y se efectuó un trabajo de seguimiento en terreno y elaboración de informes de situación para las autoridades ministeriales.
- b) En el año 2005 como producto de la implementación de este programa, se invirtieron \$ 322.600.000 en un total de 221 comunas y se realizaron 300 acciones en terreno. Lo anterior, ha permitido asegurar un eficaz funcionamiento de los Comités Técnico Asesores como asimismo una eficaz coordinación de los servicios públicos con asiento territorial en las provincias y regiones, lo que sienta las bases para el establecimiento de una práctica de gestión integral de territorios y de Gobierno Interior. La importancia de la implementación de este programa destinado a asegurar a la

---

ciudadanía, equidad en el acceso a los beneficios que otorga el Estado, se refleja en el impacto de éste, toda vez que en el año 2005, se benefició directamente a un total de 251.297 personas.

- c) Es importante señalar que el quehacer de las autoridades del SGI puede resumirse en el cumplimiento de dos roles fundamentales:
- 1.- La representación del Presidente de la República en el territorio
  - 2.- La coordinación , fiscalización y supervisión de los Servicios Públicos
- d) Sobre la base de lo señalado, los desafíos de la División de Gobierno Interior (DGI), en el Servicio de Gobierno Interior para el año 2005 se resumen en las siguientes líneas de acción prioritarias: Orden Público y Seguridad Ciudadana; y Administración y Gestión Territorial, que se relacionan con el rol de representación del Presidente de la República en el territorio, y la función de coordinación, fiscalización y supervisión de los Servicios Públicos.

En materia de **Orden Público** se desea continuar avanzando en la consolidación de los mecanismos de prevención e identificación territorial de los conflictos, en particular a través de la coordinación de los servicios públicos y la relación estable con los actores sociales y gremiales. Esto, con una doble finalidad: por una parte, fortalecer al máximo los derechos constitucionales de expresión y asociación de los ciudadanos y el resguardo de la integridad de las personas y bienes; y por otra parte, mejorar la percepción ciudadana respecto: de las actuaciones del Gobierno, de los métodos propios del Estado de Derecho, de la seguridad ciudadana existente y; acercar la oferta pública de los servicios del Estado a la ciudadanía, otorgando énfasis a la gestión comunal del Programa Barrio + Seguro.

En materia de **Administración y Gestión Territorial** los esfuerzos se concentrarán en la instalación provincial, seguimiento y sistematización de los programas prioritarios de Gobierno, en base agendas de gestión cordadas con los servicios públicos pertinentes y una vinculación directa con los ciudadanos beneficiarios a través de la implementación y seguimiento del Programa “Gobierno + Cerca”.

**FELIPE HARBOE BASCUÑAN**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

---

## 2. Identificación de la Institución

- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución
- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Definiciones Estratégicas
  - Misión Institucional
  - Objetivos Estratégicos
  - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos
  - Clientes / Beneficiarios / Usuarios
  - Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios
- Recursos Humanos
  - Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo
  - Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo
  - Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo
- Recursos Financieros
  - Recursos Presupuestarios año 2005



---

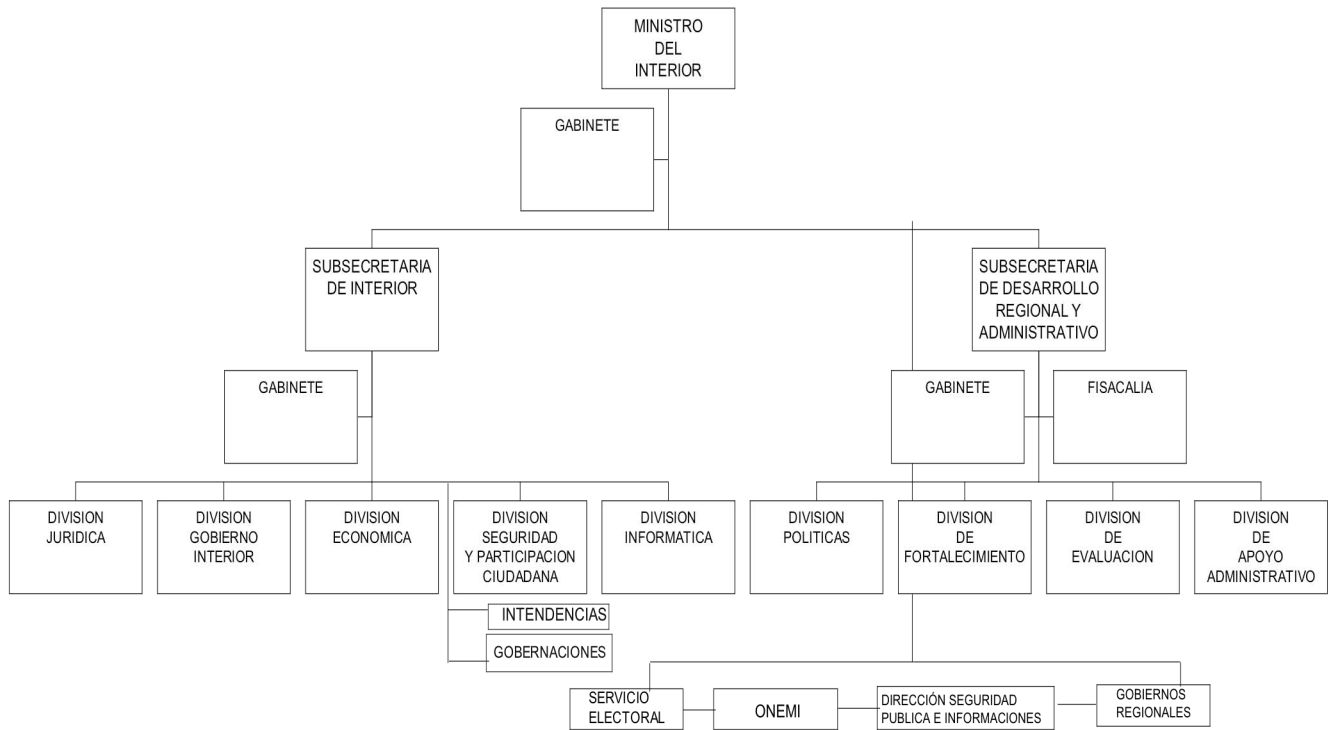
- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

Decreto N° 22 de 1959 que fija texto de la Ley Orgánica y deroga la Ley de Régimen Interior de 1885. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

---

- **Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio**

ORGANIGRAMA MINISTERIO DEL INTERIOR



---

- **Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
Ministro del Interior	FRANCISCO VIDAL SALINAS
Subsecretario del Interior	JORGE CORREA SUTIL
Intendente I Región de Tarapacá	PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Intendente II Región de Antofagasta	JORGE MOLINA CARCAMO
Intendente III Región de Atacama	RODRIGO ROJAS VEAS
Intendente IV Región de Coquimbo	FELIPE DEL RIO GOUDIE
Intendente V Región de Valparaíso	LUIS GUASTAVINO CORDOVA
Intendente VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins R.	JUAN RAMON NUÑEZ VALENZUELA
Intendente VII Región del Maule	JAIME IVAN HERMOSILLA AREVALO
Intendente VIII Región del Biobío	JAIME TOHA GONZALEZ
Intendente IX Región de la Araucanía	RICARDO CELIS ARAYA
Intendente X Región de Los Lagos	JORGE VIVES DIBARRANT
Intendente XI Región de Aysén	IVAN RODRIGO GUTIERREZ LOYOLA
Intendente XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	JAIME JELINCIC AGUILAR
Intendente Región Metropolitana	XIMENA RINCÓN GONZALEZ
Gobernaciones Provinciales	Cincuenta Gobernadores

---

- **Definiciones Estratégicas**

- **Misión Institucional**

Asistir en el ejercicio del gobierno y la administración interior del Estado al Presidente de la República. Para este efecto el SGI está segmentado en 13 intendencias y 50 gobernaciones cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente de la República. El servicio provee la plataforma política, administrativa y de gestión para que intendentes y gobernadores puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional para efectos del ejercicio del gobierno y administración superior, y además, proporciona a la población los bienes, las prestaciones y servicios que establece la ley o por políticas establecidas por el Ministerio del Interior.

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Desarrollar y promover la seguridad de las personas y de sus bienes, a través de la coordinación de los servicios públicos y policiales, para efectuar tareas de prevención social, policial y situacional del delito, incluyendo la presentación de querrelas en los casos de mayor connotación pública.
2	Desarrollar y promover el orden público, implementando sistemas de información y de gestión de los eventos que pueden afectar el orden público en los territorios, considerando la contingencia nacional y local.
3	Ejercer la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los Servicios Públicos, y de la priorización de la inversión pública regional

**- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos**

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Ejercicio de la representación del Presidente de la República</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de las políticas públicas asociadas a las áreas de principal preocupación del Ejecutivo.</li> <li>• Difusión de los planteamientos del Ejecutivo ante los diversos temas de la contingencia nacional.</li> <li>• Intervención de acuerdo a instrucciones específicas de las autoridades.</li> </ul>	1,2,3
2	<u>Gestión de la contingencia política del gobierno</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención permanente de las relaciones con partidos políticos, parlamentarios, consejeros, alcaldes y concejales y otras autoridades.</li> <li>• Atención de las relaciones con los gremios, sindicatos, asociaciones y otras organizaciones comunitarias.</li> </ul>	1,2,3
3	<u>Provisión a la población del orden público.</u>	2
4	<u>Provisión de la seguridad pública a las personas y sus bienes</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrio más seguro</li> <li>• Programa regional antidelinuencia</li> </ul>	1
5	<u>Provisión de protección civil a las personas y sus bienes para enfrentar situaciones de emergencia</u>	1
6	<u>Provisión a la ciudadanía de las garantías para el pleno ejercicio de sus derechos civiles.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión de garantías para el ejercicio del derecho a reunión.</li> <li>• Provisión de información sobre resultados electorales.</li> </ul>	2
7	<u>Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción del Comité Técnico Asesor</li> <li>• Actualización de los catastros de proyectos de inversión relevantes.</li> <li>• Definición de las prioridades en materia de inversión pública (conforme al Instructivo Presidencial N° 155)</li> <li>• Coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos</li> <li>• Representación de los servicios que no tengan presencia local o utilización de la estructura de estas unidades operativas para hacer llegar a los ciudadanos beneficios de organismos sectoriales.</li> <li>• Continuación y reforzamiento del Programa del Gobierno + Cerca</li> </ul>	3
8	<u>Aplicación de las normas establecidas para el tránsito y la permanencia de los extranjeros, administrar los pasos fronterizos y coordinar los servicios competentes.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de permisos de turismo, tripulantes.</li> <li>• Otorgamiento de permisos de residencia.</li> <li>• Aplicación de sanciones pecuniarias y administrativas.</li> <li>• Administración de pasos fronterizos.</li> <li>• Coordinación de los servicios que se relacionan con el tema de fronteras</li> </ul>	2

9	<p><u>Provisión de las condiciones institucionales que requiere el sector privado para participar en el desarrollo de los territorios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a la comunidad de la oferta pública existente.</li> <li>• Organización de la comunidad interesada para acceder a estos beneficios.</li> </ul>	3
10	<p><u>Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos ORASMI.</li> <li>• Apoyo para la postulación a la Beca Presidente de la República</li> <li>• Fondo social Presidente de la República</li> </ul>	1

---

**- Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Municipios
2	Servicios públicos
3	Otras reparticiones públicas
4	Personas naturales nacionales
5	Personas extranjeras
6	Personas afectadas por situaciones de emergencia
7	Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones

**- Productos Estratégicos vinculado a Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre – Descripción Producto Estratégico	Clientes/beneficiarios/usuarios a los cuales se vincula
1	<u>Ejercicio de la representación del Presidente de la República</u>	Municipios Servicios públicos Otras reparticiones públicas Personas naturales nacionales Personas extranjeras Personas afectadas por situaciones de emergencia Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones
2	<u>Gestión de la contingencia política del gobierno</u>	Municipios Servicios públicos Otras reparticiones públicas Personas naturales nacionales Personas extranjeras Personas afectadas por situaciones de emergencia Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones
3	<u>Provisión a la población del orden público.</u>	Municipios Servicios públicos Otras reparticiones públicas Personas naturales nacionales Personas extranjeras Personas afectadas por situaciones de emergencia Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones



4	<u>Provisión de la seguridad pública a las personas y sus bienes</u>	<p>Municipios</p> <p>Servicios públicos</p> <p>Otras reparticiones públicas</p> <p>Personas naturales nacionales</p> <p>Personas extranjeras</p> <p>Personas afectadas por situaciones de emergencia</p> <p>Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones</p>
5	<u>Provisión de protección civil a las personas y sus bienes para enfrentar situaciones de emergencia</u>	<p>Municipios</p> <p>Servicios públicos</p> <p>Otras reparticiones públicas</p> <p>Personas naturales nacionales</p> <p>Personas extranjeras</p> <p>Personas afectadas por situaciones de emergencia</p> <p>Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones</p>
6	<u>Provisión a la ciudadanía de las garantías para el pleno ejercicio de sus derechos civiles.</u>	<p>Municipios</p> <p>Personas naturales nacionales</p> <p>Personas extranjeras</p> <p>Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones</p>
7	<u>Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente.</u>	<p>Municipios</p> <p>Servicios públicos</p> <p>Otras reparticiones públicas</p>
8	<u>Aplicación de las normas establecidas para el tránsito y la permanencia de los extranjeros, administrar los pasos fronterizos y coordinar los servicios competentes.</u>	<p>Servicios públicos</p> <p>Otras reparticiones públicas</p> <p>Personas extranjeras</p>
9	<u>Provisión de las condiciones institucionales que requiere el sector privado para participar en el desarrollo de los territorios.</u>	<p>Personas naturales nacionales</p> <p>Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones</p>
10	<u>Provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las pueden atender.</u>	<p>Personas naturales nacionales</p> <p>Personas afectadas por situaciones de emergencia</p> <p>Juntas de vecinos, clubes deportivos, gremios, sindicatos, otras organizaciones</p>

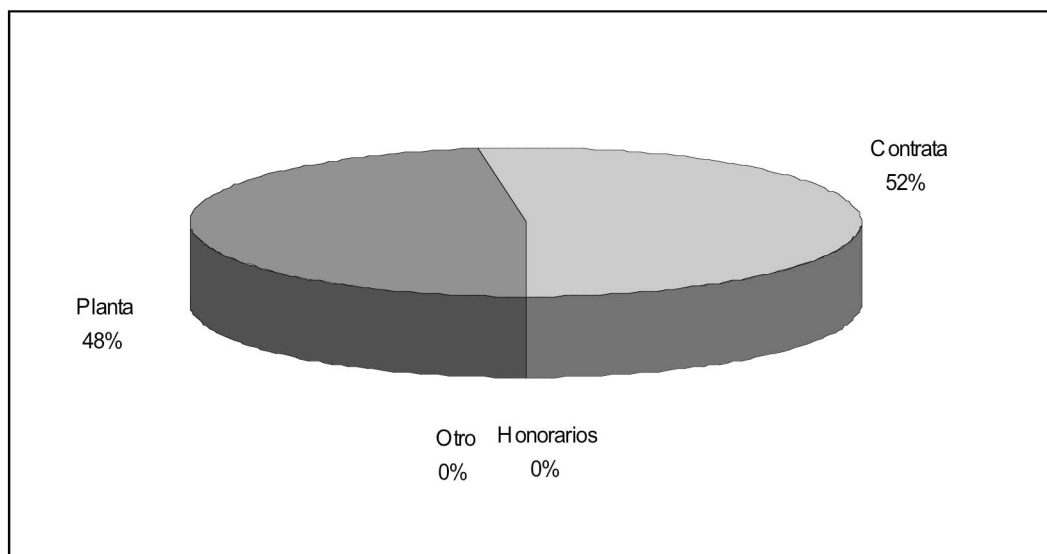
---

- **Recursos Humanos**

- **Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato y Sexo**

<b>Cuadro 1</b> <b>Dotación Efectiva<sup>2</sup> año 2005</b> <b>por tipo de Contrato y Sexo</b>			
	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Planta	209	256	465
Contrata	270	240	510
Honorarios <sup>3</sup>			
Otro			
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	<b>496</b>	<b>975</b>

- **Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2005 por tipo de Contrato**



---

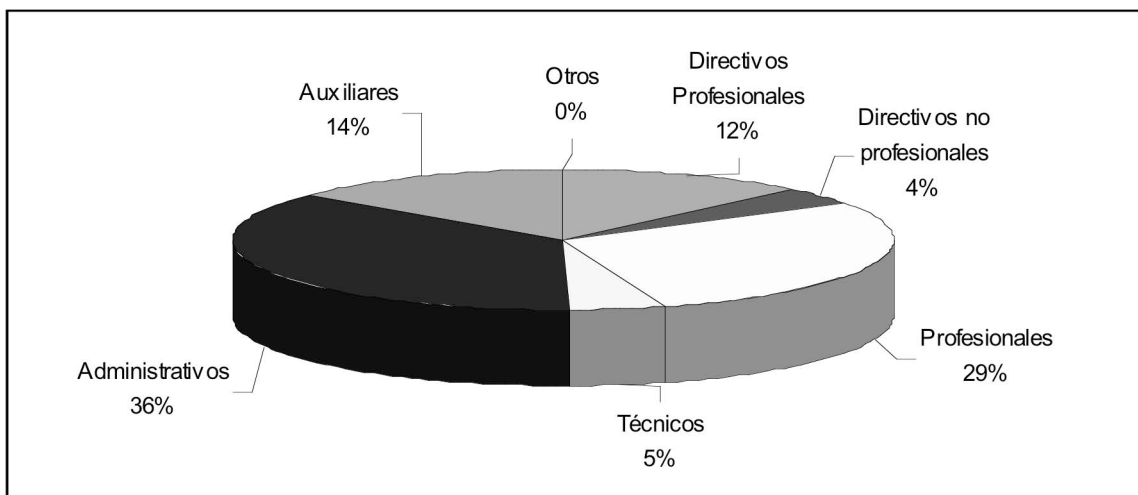
2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de diciembre de 2005. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

3 Considera sólo el tipo "honorario asimilado a grado".

- **Dotación Efectiva año 2005 por Estamento y Sexo**

Cuadro 2 Dotación Efectiva <sup>4</sup> año 2005 Por Estamento y Sexo			
	Mujeres	Hombres	Total
Directivos Profesionales <sup>5</sup>	31	89	120
Directivos no Profesionales <sup>6</sup>	9	28	37
Profesionales <sup>7</sup>	148	134	282
Técnicos <sup>8</sup>	31	15	46
Administrativos	247	108	355
Auxiliares	13	122	135
Otros <sup>9</sup>			
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	<b>496</b>	<b>975</b>

• **Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2005 por Estamento**



4 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de diciembre de 2005. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

5 Se debe incluir a Autoridades de Gobierno, Jefes superiores de Servicios y Directivos Profesionales.

6 En este estamento, se debe incluir a Directivos no Profesionales y Jefaturas de Servicios Fiscalizadores.

7 En este estamento, considerar al personal Profesional, incluido el afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, los Fiscalizadores y Honorarios asimilados a grado.

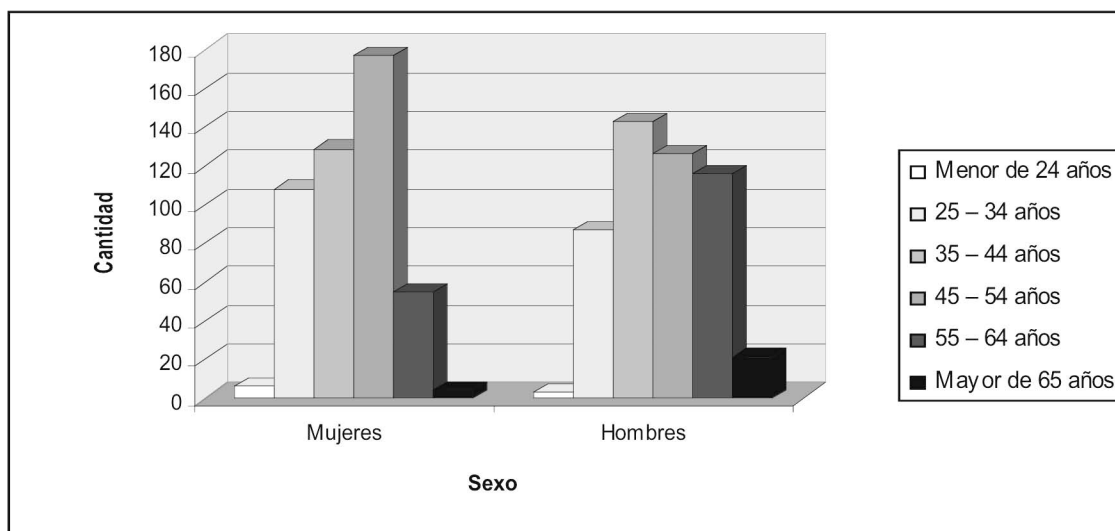
8 Incluir Técnicos Profesionales y No profesionales.

9 Considerar en este estamento los jornales permanentes y otro personal permanente.

- **Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo**

Cuadro 3 Dotación Efectiva <sup>10</sup> año 2005 por Grupos de Edad y Sexo			
Grupos de edad	Mujeres	Hombres	Total
Menor de 24 años	6	3	9
25 – 34 años	108	87	195
35 – 44 años	129	143	272
45 – 54 años	177	126	303
55 – 64 años	55	116	171
Mayor de 65 años	4	21	25
TOTAL	479	496	975

• **Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2005 por Grupos de Edad y Sexo**



10 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones al 31 de diciembre de 2005. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

---

- **Recursos Financieros**

- **Recursos Presupuestarios año 2005**

<b>Cuadro 4 Ingresos Presupuestarios Percibidos<sup>11</sup> año 2005</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto M\$</b>
Aporte Fiscal	23.605.386.-
Endeudamiento <sup>12</sup>	0.-
Otros Ingresos <sup>13</sup>	1.346.107.-
<b>TOTAL</b>	<b>24.951.493.-</b>

<b>Cuadro 5 Gastos Presupuestarios Ejecutados<sup>11</sup> año 2005</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto M\$</b>
Corriente <sup>14</sup>	15.098.850.-
De Capital <sup>15</sup>	8.501.687.-
Otros Gastos <sup>16</sup>	1.350.956.-
<b>TOTAL</b>	<b>24.951.493.-</b>

---

11 Esta información corresponde a los informes mensuales de ejecución presupuestaria del año 2004.

12 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

13 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

14 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

15 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

16 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

---

## 3. Resultados de la Gestión

- Cuenta Pública de los Resultados
  - Balance Global
  - Resultados de la Gestión Financiera
  - Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos
- Cumplimiento de Compromisos Institucionales
  - Informe de Programación Gubernamental
  - Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Avance en materias de Gestión
  - Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión
  - Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
  - Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales
  - Avances en otras Materias de Gestión
- Proyectos de Ley

---

- **Cuenta Pública de los Resultados**

- **Balance Global**

La gestión del año 2005 tuvo por objeto la realización de acciones que profundizaron las metas del Servicio de Gobierno Interior hacia el cumplimiento íntegro de los objetivos y funciones contemplados en la ley orgánica del Servicio.

Sobre la base de lo afirmado precedentemente, de la gestión del año 2005 de la División de Gobierno Interior en el Servicio de Gobierno Interior, en adelante **SGI**, se debe subrayar lo siguiente:

En cuanto a las tareas relacionadas con el Orden y Seguridad Pública, se destaca la labor de prevención y sistematización de conflictos de carácter político, social o económico a través de la redacción y remisión trimestral de catastros de conflictos por parte de las distintas unidades del SGI; la programación de reuniones periódicas entre las policías, autoridades políticas y ciudadanos; el funcionamiento de la Unidad de Recepción de Denuncias de Delitos Graves en todas las gobernaciones del país; la presentación de Querrelas ante la ocurrencia de delitos graves que causen alarma o conmoción pública; la implementación y continuo mejoramiento del programa “Barrio + Seguro”; y el perfeccionamiento, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales Antidelincuencia. Todas estas iniciativas permitieron actuar oportuna y legítimamente en la preservación de la paz social y la prevención de conflictos; en los eventuales incidentes de quebrantamiento del orden y seguridad pública; en donde se actuó con pleno apego a las libertades y garantías constitucionales de los ciudadanos. Esta labor realizada por la autoridad gubernamental, permite contribuir a disminuir la percepción de inseguridad ciudadana –respecto del fenómeno delictual- y a generar en la ciudadanía una mayor sensación de seguridad, toda vez que recibe el amparo y protección del Estado, quien “se hace cargo” de este tema y ha diseñado una respuesta estatal coordinada que involucra también una participación activa de la sociedad civil para enfrentar esta problemática. Durante el año 2005, los Planes Regionales Antidelincuencia fueron aplicados en las 13 regiones del país, beneficiando a una población que asciende al 1.324.909 habitantes

Respecto de la labor en materias de Administración y Gestión Territorial, se destaca la implementación y ejecución del Programa “Gobierno + Cerca”, cuyos objetivos centrales han sido los siguientes: a) En primer lugar, mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos de los Servicios Públicos del Estado para las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a que tienen derecho; b) En segundo lugar, desarrollar la coordinación territorial provincial de los Servicios Públicos y traducirla en acciones de atención conjuntas, directas y focalizadas, en localidades donde estas carencias afecten a grupos significativos de familias y que permitan su confluencia; c) En tercer lugar, apoyar e implementar las facultades del Gobernador Provincial para la administración territorial y la representación directa del Presidente de la República en función de la atención de las necesidades de los ciudadanos, y finalmente, d) En cuarto lugar, facilitar la integración de acciones y eventos que signifiquen la información, difusión, formación y participación activa por parte de los ciudadanos, en relación con las políticas y programas públicos del Gobierno de Chile, a los cuales tienen derecho. Durante el transcurso del año 2005, como resultado de la ejecución de este programa, se realizaron las acciones comprometidas un total de 300 actividades, de en terreno a nivel nacional; obteniéndose como resultado de esta tarea la

---

realización de: 62.335 trámites directos; 41.165 trámites diferidos y consultas; y 179.146 acciones de difusión e información, atendiendo en el año, a un total de 251.297 beneficiarios directos.



- **Resultado de la Gestión Financiera**

<b>Cuadro 6</b> <b>Ingresos y Gastos años 2004 – 2005</b>			
Denominación	Monto Año 2004 M\$ <sup>17</sup>	Monto Año 2005 M\$	Notas
<b>• INGRESOS</b>	<b>25.549.404</b>	<b>24.950.941</b>	
<b>05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
08 OTROS INGRESOS	138.971	162.989	1
<b>09 APOORTE FISCAL</b>	<b>23.353.352</b>	<b>23.605.386</b>	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.725	49.001	2
<b>12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>196</b>	<b>2.280</b>	
15 SALDO INICIAL	2.018.160	1.131.285	
<b>• GASTOS</b>	<b>25.549.404</b>	<b>24.950.941</b>	
<b>21 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>10.881.880</b>	<b>11.367.382</b>	<b>3</b>
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE	2.735.857	2.538.739	4
<b>23 PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>119.352</b>	<b>10.104</b>	<b>5</b>
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.222.270	1.516.563	6
<b>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>451.283</b>	<b>258.775</b>	<b>7</b>
31 INICIATIVAS DE INVERSION	715.229	112.301	8
<b>32 PRESTAMOS</b>	<b>1.179</b>	<b>1.592</b>	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.020.676	8.134.105	
<b>34 SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>235.782</b>	<b>278.187</b>	
35 SALDO FINAL DE CAJA	1.165.896	733.193	

17 La cifras están indicadas en M\$ del año 2005. Factor de actualización es de 1,030594 para expresar pesos del año 2004 a pesos del año 2005.

---

**NOTAS:**

1. Aumenta monto en el año 2005 por mayor ingreso de reembolso de subsidios por incapacidad laboral pagados por instituciones de salud provisional y Fondo Nacional de Salud.
2. Mayor ingresos durante el año 2005, por concepto de liquidaciones de remate de vehículos de la dotación del servicio.
3. Mayor gasto durante el año 2005, originado por reajuste de remuneraciones, asignación de recursos para honorarios de la Delegación de Santiago y por aumento en el costo del personal de planta y contrata por incremento en el número de profesionales.
4. Menor gastos en el año 2005, por asignación de menores recursos durante este periodo
5. Disminución gasto en el año 2005 por menor numero de entrega de bonificaciones al retiro ley 19.882.
6. Mayor gasto durante el año 2005 por cancelación de compromisos originados en el año 2004 y financiados con incorporación de saldo inicial de caja.
7. Menor gasto en el 2005 por asignación de menores recursos durante este periodo
8. Menor inversión en el 2005 por asignación de menores recursos durante este periodo.

**Cuadro 7**  
**Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2005**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>18</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>19</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados <sup>20</sup> (M\$)	Diferencia <sup>21</sup> (M\$)	Notas
			<i>INGRESOS</i>	22.749.731	24.882.946	24.950.941		
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	
	01		Del Sector Privado	10	10	0	10	
		001	Donaciones	10	10	0	10	
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>73.757</b>	<b>91.757</b>	<b>162.989</b>	<b>-71.232</b>	1
	01		Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	57.577	73.577	118.123	-44.546	
	99		Otros	16.180	18.180	44.866	-26.686	
<b>09</b>			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>22.643.304</b>	<b>23.605.386</b>	<b>23.605.386</b>	<b>0</b>	
	01		Libre	22.643.304	23.605.386	23.605.386	0	
<b>10</b>			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIAROS</b>	<b>32.640</b>	<b>45.640</b>	<b>49.001</b>	<b>-3.361</b>	
<b>12</b>			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>10</b>	<b>2.410</b>	<b>2.280</b>	<b>130</b>	
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>	<b>1.137.743</b>	<b>1.131.285</b>	<b>6.458</b>	
			<i>GASTOS</i>	22.749.731	24.882.946	24.952.854		
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>10.277.735</b>	<b>11.430.019</b>	<b>11.367.382</b>	<b>62.637</b>	2
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.285.317</b>	<b>2.637.382</b>	<b>2.538.739</b>	<b>98.643</b>	3
<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10</b>	<b>11.010</b>	<b>10.104</b>	<b>906</b>	4
	01		Prestaciones Previsionales	10	11.010	10.104	906	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.580.264</b>	<b>1.729.794</b>	<b>1.516.563</b>	<b>213.230</b>	
	01		Al Sector Privado	10	4.298	4.268	30	
		033	Fondo de Solidaridad Nacional	10	4.298	4.268	30	5
	03		A Otras Entidades Públicas	1.580.254	1.725.496	1.512.295	213.200	6
		011	Ley de Régimen Interior	10	10		10	
		012	Administración de Complejos Fronterizos	652.847	761.919	771.907	-9.988	
		800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	927.397	963.567	740.389	223.178	
<b>29</b>			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>265.807</b>	<b>312.777</b>	<b>258.775</b>	<b>54.002</b>	
	01		Terrenos	0	11.970	11.970	0	7

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2005

20 Ingresos y Gastos Devengados: incluye los gastos no pagados el 2005.

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

**Cuadro 7**  
**Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2005**

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>22</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>23</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados <sup>24</sup> (M\$)	Diferencia <sup>25</sup> (M\$)	Notas
	03		Vehículos	197.754	197.754	194.923	2.831	
	04		Mobiliario y Otros	37.209	37.209	26.115	11.094	
	05		Máquinas y Equipos	28.990	28.990	11.086	17.904	
	06		Equipos Informáticos	1.854	36.854	14.680	22.174	
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>206.453</b>	<b>369.981</b>	<b>112.301</b>	<b>257.680</b>	
	02		Proyectos	206.453	369.981	112.301	257.680	
<b>32</b>			<b>PRESTAMOS</b>	<b>10</b>	<b>2.410</b>	<b>1.592</b>	<b>818</b>	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8.134.105</b>	<b>8.134.105</b>	<b>8.134.105</b>	<b>0</b>	
	02		Al Gobierno Central	8.134.105	8.134.105	8.134.105	0	
		002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	8.134.105	8.134.105	8.134.105	0	
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>20</b>	<b>255.458</b>	<b>278.187</b>	<b>-22.729</b>	
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>735.106</b>	<b>735.096</b>	

**NOTAS:**

1. Mayor ingreso que lo estimado por concepto de recuperación de licencias medicas
2. Mayor asignación de recursos para financiamiento de diferencia de reajustes, aguinaldo, honorarios para Delegación de Santiago, asignación de desempeño institucional y para financiamiento de déficit
3. Asignación de mayores recursos para gestión de la Delegación de Santiago, y financiamiento de déficit.
4. Incorporación saldo inicial de caja para financiar bonificaciones al retiro Ley 19.882
5. Incorporación saldo inicial de caja para financiar compromisos de arrastre.
6. Incremento por incorporación de saldo inicial de caja para cubrir compromisos pendientes
7. Compra de terreno para construcción Complejo Fronterizo Liucura financiado con traspaso de recursos desde el subtítulo 31.
8. Aumento de presupuesto por identificación de proyectos de arrastre financiado con Saldo Inicial de Caja, los cuales no se alcanzaron a ejecutar en su totalidad en el año 2004 debido al atraso en los tramites de llamada a propuestas y adjudicación de contratos.

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2005

24 Ingresos y Gastos Devengados: incluye los gastos no pagados el 2005.

25 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

**Cuadro 8**  
**Indicadores de Gestión Financiera**

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>26</sup>			Avance <sup>27</sup> 2005/ 2004	Notas
			2003	2004	2005		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{28} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	N°	20%	77%	88%	114	1
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{29}]$	M\$	15.251	14.201	13.957	101	2
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{30} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	M\$	6.89%	8.85%	10.88%	122	3
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{31} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	M\$	5.36%	5.20%	0.81%	6.41	4

**NOTAS:**

1. Disciplina fiscal; en el año 2005 se dictaron un menor número de decretos en comparación con el año 2004, debido a que se identificaron mayor número de proyectos en un mismo decreto los cuales también fueron menores en cantidad.
2. Indicador ascendente que indica un mejoramiento de la gestión por disminución del gasto de operación por funcionario.
3. Indicador ascendente que indica un mejoramiento de la gestión por ejecución de mayores recursos
4. Indicador descendente que indica un deterioro de la gestión por ejecución de menores recursos por reducción del monto asignados en la Ley de presupuestos del año 2005.

26 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,041394 para 2003 a 2005 y de 1,030594 para 2004 a 2005.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

29 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

30 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

---

## - Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos

A continuación se expondrán los resultados durante el año 2005 en las líneas de acción definidas como prioritarias, análisis que se ha estructurado en base a los objetivos estratégicos del SGI:

### 1. EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En esta materia, las autoridades de las unidades del Servicio de Gobierno Interior desarrollaron actividades diferenciadas de acuerdo a los niveles regulares de gestión territorial en que les corresponde desempeñarse. De esta forma, los Intendentes generaron mecanismos de diálogo e información con los parlamentarios y dirigencias regionales de los partidos políticos. Además de ello, los Intendentes desarrollaron una extensa agenda de reuniones y entrevistas con los diversos actores de la región de su responsabilidad, abarcando los diversos tópicos de la gestión de gobierno.

A partir de la normativa proporcionada por el Instructivo Presidencial N° 155 del 28 de febrero de 2002, que tuvo por objetivo contribuir al proceso de descentralización y desconcentración administrativa del país a través del fortalecimiento del rol del Gobernador, de tal forma que se incorporará la opinión de la provincia en la definición de prioridades de inversión pública regional y dotarlos de facultades para una adecuada supervigilancia del los Servicios Públicos con asiento en la provincia, las gobernaciones provinciales intensificaron sus vínculos con las autoridades comunales y otros actores privados al convocarlos a conocer la cartera de inversiones provinciales. Esta normativa fue sustituida el 2005 por la iniciativa de Gestión Territorial Integrada monitoreada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Por otra parte, la plena implementación de los Comités Técnicos Asesores por los Gobernadores Provinciales en todo el territorio constituyó un logro importante de gestión, pues se lograron intensificar los vínculos e interlocución de Gobierno con actores gremiales, vecinales y productivos; en un balance que incorpora los niveles provinciales e incluso locales. Estas actividades de los Gobernadores se implementaron fundamentalmente a través de una agenda establecida de entrevistas y diálogos en terreno.

En lo relativo a convenios con otros agentes públicos, destacan: a) el Programa Chile Solidario; y b) el convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), cuyos resultados se expondrán en la parte pertinente, al final de este apartado.

### 2. GESTIÓN DE LA CONTINGENCIA POLÍTICA DEL GOBIERNO

Frente a los eventos de contingencia política, la DGI estableció un procedimiento de coordinación entre ésta y las autoridades regionales, provinciales y nacionales, que se caracterizó por el levantamiento y acopio de la información obtenida por los actores relevantes de la política nacional, regional y provincial, incluyendo la información levantada a través de los servicios públicos, -en la medida que la contingencia política pudiere afectar las políticas sectoriales de su competencia-, dirigentes políticos y sociales y revisión de prensa. El levantamiento se realiza principalmente por los gobernadores y su equipo de trabajo y auxiliados por los encargados territoriales de la División de Gobierno Interior. Los Gobernadores informan y mantienen contacto con la Subsecretaría del Interior a través de División Gobierno Interior y principalmente con los mencionados encargados territoriales, integrado por un grupo de profesionales (7), que se distribuyen las regiones y provincias, manteniendo contacto diario con los gobernadores y sus

---

equipos, lo que permite monitorear la evolución de la contingencia. Del mismo modo, asesoran técnica y jurídicamente a los gobernadores en la adopción de las medidas administrativas, en cuanto la contingencia política pudiere afectar la normalidad de las actividades o el orden o seguridad pública.

De este modo, el equipo indicado monitoreó de manera constante, proporcionándose orientación permanente de carácter técnico y jurídico en los casos que lo ameriten, a las autoridades territoriales encargadas de controlar y resolver los conflictos que se plantearon.

Este accionar se caracterizó por acciones de monitoreo, orientación y apoyo técnico para resolver el conflicto político; y, en la vocería con la finalidad de explicar el conflicto y sus soluciones a la población, cuando éste hubiere mutado produciendo efectos de carácter social del cual deban hacerse cargo las autoridades de gobierno interior.

### 3. PROVISIÓN A LA POBLACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SUS BIENES EN SITUACIONES NORMALES Y DE EMERGENCIA

La política preventiva de *orden público*, se fundamenta en el valor de la libertad y éste es una de las garantías para el legítimo ejercicio de las libertades individuales y colectivas pero a la vez, constituye el límite preciso para el ejercicio abusivo de las mismas. Por lo tanto, se debe garantizar esta libertad compatibilizándola con la seguridad de otros, buscando eliminar la violencia como método de manifestación y reivindicación, e instalando, en cambio, la lógica del diálogo y el compromiso.

En esta perspectiva, las Intendencias y Gobernaciones tuvieron durante el año 2005, un importante rol principalmente en la prevención de conflictos y, cuando las alteraciones del orden público no pudieron ser impedidas, en el control de las mismas. El énfasis estuvo en prevenir y controlar, principalmente, dos clases de conflictos: aquellos recurrentes o predecibles y aquellos que surgen a partir de promesas gubernamentales no cumplidas.

El orden público fue abordado por las gobernaciones, principalmente a través de:

Desarrollo de catastros de prevención de conflictos. La meta de gestión dice relación con registrar periódicamente informes de conflictos actuales y potenciales. En este sentido se registraron 420 informes de conflictos los cuales cuentan con sus respectivas actualizaciones en los casos pertinentes. Estos informes de conflictos fueron enviados al nivel central por las Gobernaciones Provinciales y se registraron a medida que se detectaron los posibles conflictos en cada unidad territorial. El informe de conflicto actual o potencial se origina mediante el trabajo de la red de prospección y coordinación, constituida por los gobernadores, servicios públicos, dirigentes políticos y sociales, y, también a través de la revisión de prensa local y nacional.

**Estos informes presentan los siguientes contenidos: los hechos que los constituyen; la conflictividad vigente o futura; los actores concernidos; las medidas adoptadas; la proyección de los mismos; hipótesis de soluciones y estrategia comunicacional.**

---

Este registro de informes se elaboró en base a dos dimensiones: en primer lugar, la generación de información relativa a nuevos conflictos; y en segundo lugar, la ampliación de la información relativa al proceso de desarrollo de un conflicto en sus diferentes fases, en un horizonte temporal determinado.

Para contar con información sistematizada se elaboró a nivel central una base de datos desagregada por provincia que consolida la totalidad de estos informes y sus actualizaciones .

De esta forma, se cumplió la meta propuesta para este año que consistía en registrar periódicamente informes de conflictos actuales y potenciales

El concepto de *Seguridad Pública* se fundamenta, al igual que el Orden Público, en el valor de la libertad pero con un contrapeso, que se traduce en el deber de proporcionar seguridad a la ciudadanía, mediante acciones de control y prevención situacional, destinadas a disminuir y/o contener los delitos y otorgar amparo y protección a los afectados por la delincuencia.

La seguridad pública fue abordada por las gobernaciones, a través de los siguientes ámbitos:

- *Programa “Barrio + Seguro”, Fondo Social Presidente de la República Desconcentrado*: es una medida destinada a homogeneizar las estrategias de intervención territorial y dar respuesta a los requerimientos de la sociedad civil en materia de seguridad pública, mediante el desarrollo y aplicación de modelos de prevención del delito concordantes con la realidad delictual de cada localidad. Este programa surge a raíz de los Planes Integrados de Intervención Social Focalizados (PIISF) implementados en el 2003. La característica fundamental del Programa “Barrio + Seguro” es la focalización territorial, en base a criterios de selección tales como altos índices de : exclusión social o marginalidad; de cesantía; de deserción escolar de niños (as) y jóvenes; falta de espacios públicos, áreas verdes o lugares de esparcimiento, y especialmente, ocurrencia de delitos de mayor connotación social. El Programa consta de dos componentes, en primer lugar, un Componente Social: que tiene por objeto generar la participación de la comunidad y se encuentra orientado a la satisfacción de necesidades básicas manifestadas por los vecinos y se desarrolla mediante el Plan de Promoción de Seguridad, cuya base lo constituyen los proyectos financiados por el Fondo Social Presidente de la República, los proyectos y acciones de financiamiento sectorial e iniciativas del sector privado. En segundo lugar, se encuentra el Componente Policial cuyo propósito es generar espacios de encuentro entre la comunidad y las Policías, y cumple con dos finalidades: por una parte, fortalecer la confianza, disminuir el temor y profundizar la asociatividad vecinal, mediante el Plan de Acercamiento Policial; y por otra parte, generar acciones policiales de prevención efectivas y concretas orientadas a la disminución y al control del delito.

En el año 2005 se continuó con la implementación del Programa Barrio+Seguro en 51 provincias del país, comprometiéndolo y vinculando acciones de Gobierno en conjunto con las Policías, la comunidad y el apoyo de otras entidades públicas y privadas. Es relevante señalar que de conformidad a la naturaleza de este programa, es imposible su aplicación en todas las comunas del país. Este programa permitió abordar e intervenir la existencia de factores de vulnerabilidad, que alteran el orden social y se vinculan con acciones ilícitas, como el narcotráfico y la comisión sistemática de delitos. Para ello, se elaboraron y presentaron al Fondo Social diversos proyectos que se referían principalmente a iniciativas vinculadas a: participación ciudadana; integración de jóvenes en riesgo social; recuperación de espacios públicos; infraestructura comunitaria;



---

actividades de animación socio-cultural; y talleres de prevención, entre otros, alcanzando el 100% de la ejecución de la cartera de proyectos antes mencionada durante el año 2005. Por otro lado, el programa Barrio+Seguro se interrelacionó con el Plan Regional Antidelincuencia con el propósito de potenciar las acciones en materia de prevención situacional en materia de ocurrencia de delitos en los sectores focalizados en dicho plan.

De acuerdo a lo establecido como meta de gestión para el año 2005 y en consideración al marco presupuestario para el año **2005** que ascendió a la suma de \$823.000.000 de pesos, se logró la meta mediante la implementación de 27 Planes de Intervención y de 51 carteras de proyectos provinciales. Como resultado de lo anterior, se aprobó un total de 450 proyectos, lo que representó una inversión equivalente a \$ 698.492.166. (cifra provisoria).

- *Reuniones Gobierno / Policía / Comunidad:* para el año 2005 se estableció como meta la realización de reuniones Gobierno/Policia/Comunidad a nivel nacional. Es así, como en el año 2005 se realizaron un total de 980 reuniones, en las que participaron representantes de las gobernaciones provinciales, de las policías y de la comunidad local (dirigentes vecinales y gremiales, ciudadanos en general, en ocasiones alumnos, alcaldes y servicios públicos, entre otros). Estas reuniones se difunden previamente y se realizan en los horarios que más acomoden a los vecinos de la localidad. Allí se exponen las necesidades y expectativas de la comunidad en materias de seguridad (aunque este tema no es exclusivo), se asumen compromisos por parte de autoridades y también de la comunidad y se programan futuras reuniones para evaluar los compromisos adquiridos. Además, cada gobernación envía periódicamente un informe a la División de Gobierno Interior comunicando las reuniones realizadas.
- *Interposición de Querellas* frente a delitos graves que generen alarma o conmoción pública: esta iniciativa se inserta en la línea de acción Seguridad Pública de la División de Gobierno Interior (DGI). Dado que la seguridad pública es un derecho y garantía que debe ser cautelado por el Estado, el Ministerio del Interior en el marco de sus atribuciones relacionadas con la mantención del orden y la seguridad pública, mediante el trabajo coordinado entre la Subsecretaría y las Gobernaciones Provinciales, realiza acciones ejecutivas de prevención, pero también apoya acciones sustantivas de investigación y persecución, con la finalidad que los involucrados en éstas, sean sancionados conforme a la legislación vigente. En esta perspectiva, en los casos que las Gobernaciones califiquen que un determinado delito ha generado alarma pública, se evalúa junto al Jefe de la División de Gobierno Interior y el Subsecretario del Interior, la pertinencia de ejercer acciones ante los tribunales presentando la denuncia o querella respectiva. Las instrucciones y procedimientos para estos efectos fueron establecidas mediante Ord. N° 2948 del 5 de abril de 2004, que instruyó a los gobernadores provinciales respecto de la interposición de querellas con la finalidad de proporcionar amparo a la ciudadanía afectada por estos ilícitos y reducir de esta forma, la sensación de inseguridad en la población. Luego, la meta asociada a este producto para el año 2005 dice relación con implementar un sistema de presentación de acciones judiciales de Delitos de Mayor Connotación Social que causen conmoción o alarma pública, lo cual se ha materializado mediante la tramitación de un total de 180 causas desde el año 2002 a la fecha.
- Por último, se encuentra el diseño e implementación de los *Planes Regionales Antidelincuencia* actualmente en etapa de implementación y seguimiento por parte del nivel central.

---

En materia de **Orden y Seguridad Pública** y en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y de los resultados arrojados por la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2003 (ENUSC), se llevaron a cabo a partir de julio de 2004 los Planes Regionales Antidelincuencia como una política pública sectorial de control delincencial. La implementación de los Planes Regionales Antidelincuencia –realizada entre los meses de diciembre de 2004 y enero de 2005- se materializaron a través de la constitución de las Comisiones Regionales de Seguridad Pública( julio 2004) integradas por Intendentes, Gobernadores, Fiscales, Defensores, Carabineros, Investigaciones, Gendarmería, etc.

Las **Comisiones Regionales de Seguridad Pública**, fueron creadas dando cumplimiento al mandato presidencial de abordar el fenómeno delictual, motivo por el cual, la Subsecretaría del Interior mediante el Ord. N° 5656 del 6 de julio de 2004, dio inicio al proceso de constitución de estas comisiones - lideradas por los Intendentes Regionales - cuya finalidad fue construir una estrategia Regional Antidelincuencia para abordar la realidad delictual en la región, provincia, comuna, localidad o barrio y abordar el temor. De esta forma el Gobierno respondió y se “hizo cargo” del delito y del temor asociado, a través de proporcionar amparo y protección a la ciudadanía. En este marco, comenzaron a funcionar las Comisiones utilizando como vector la coordinación intersectorial liderada por la Autoridad Regional y los respectivos Gobernadores Provinciales, comenzando a trabajar en la ejecución del Diagnóstico y Plan Regional Antidelincuencia elaborado, el cual fue sancionado por la División de Gobierno Interior.

El foco de atención específico de estas Comisiones se centró en la contención y/o disminución de los delitos. Para tal efecto, las comisiones abarcaron dos dimensiones: por una parte, abordaron el **control policial** y la **prevención situacional** de la comisión de delitos que alteran la convivencia social, afectan la seguridad ciudadana e inciden en la generación de temor en la población, incorporando a estas tareas una visión territorial e intersectorial; mediante el trabajo coordinado de diversos actores públicos; y por otra parte, promueven la participación e integración de organismos públicos relevantes que se relacionan con el tema de seguridad pública.

El producto esencial de estas Comisiones es el **Plan Regional Antidelincuencia**, que tiene como propósito, acoger como Gobierno la demanda ciudadana por mayor seguridad pública y transformar a Chile en el país más seguro de América Latina. Esta propuesta de trabajo, tiene como eje central la **coordinación intersectorial** -tema ausente en el trabajo abordado anteriormente- en materia de seguridad pública. Esta labor incorporó a instituciones estatales, en su mayoría autónomas en relación al Ministerio del Interior, entre las que se encuentran Carabineros, Investigaciones, Gendarmería, Ministerio Público, Municipios y organizaciones sociales.

En el período, diciembre de 2004 y enero de 2005 las Comisiones Regionales de Seguridad Pública efectuaron el lanzamiento oficial de esta iniciativa en todas las regiones del país a excepción de la Región Metropolitana que implementó el Plan a partir de octubre de 2005.

Planes Regionales Antidelincuencia:

- La idea fuerza de estos planes, es la reducción de delitos en territorios determinados, donde sea factible lograr resultados en el corto y mediano plazo, a fin de abordar la percepción de inseguridad y victimización.

- 
- Los Planes son focalizados y se georreferencian los delitos. Esto es, se identifican los delitos de mayor ocurrencia en la región, provincia, comuna, localidad, barrio o sector, los lugares y hora en que éstos se cometen, con la finalidad de aplicar acciones específicas tendientes a la disminución y contención del delito, como también acciones de prevención situacional que “hagan más difícil” al delincuente su actuar.
  - Establece un compromiso del gobierno con la ciudadanía, el cual se traduce en una “promesa” comunicada. El Plan determina metas, objetivos, acciones, indicadores, responsables y plazos para abordar el fenómeno del delito y las acciones tendientes a su seguimiento, control y evaluación en un horizonte de tiempo pre-determinado.
  - Los Planes comenzaron a implementarse a partir de diciembre de 2004, y se han estado ejecutando a lo largo del año 2005.
  - A la fecha se ha efectuado el lanzamiento de los Planes en las 13 regiones del país, contando con una población beneficiaria de 1.324.909 habitantes.

Los resultados alcanzados por el Plan han sido exitosos, ya que por cuarta vez consecutiva se redujeron las denuncias y se incrementaron las detenciones, al comparar con similar trimestre año 2004. De un total de 42.903 denuncias presentadas en los sectores focalizados en el año 2004, el Plan incidió positivamente, ya que durante el año 2005 las denuncias se redujeron a un total de 39.733, es decir, 3.170 delitos menos respecto del año anterior, lo que implica una baja de 7.4 puntos porcentuales.

Como apoyo a la autoridad regional y a la Comisión Regional de Seguridad Pública, la División de Gobierno Interior diseñó una orgánica institucional compuesto por la figura del Coordinador Regional de Seguridad Pública, originando el Oficio N° 1559 del 08 de febrero del 2005 que informa a Intendentes y Gobernadores de esta nueva figura.

Los Coordinadores Regionales de Seguridad Pública comenzaron a cumplir funciones en octubre de 2004. En base a lo dispuesto por el Ministro del Interior, los Coordinadores Regionales de Seguridad Pública estructuraron su trabajo en base a ocho ejes:

- Proponer asesoría técnica y de política al Intendente Regional
- Procesar y analizar los datos relevantes de la región en materia de seguridad pública
- Proporcionar asistencia técnica y operativa a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Regional de Seguridad Pública
- Desarrollar coordinaciones de trabajo con instituciones públicas sectoriales.
- Promover la integración de iniciativas entre autoridades, agentes privados y comunidades
- Realizar Gerenciamiento del Plan Regional Anti-delincuencia
- Apoyar la integración regional de los programas ministeriales en la materia
- Elaborar y proporcionar reporte de gestión central, a través de la División de Gobierno Interior.

En la actualidad los Coordinadores Regionales de Seguridad Pública se encuentran cumpliendo funciones en las trece Intendencias Regionales.

---

## 6. PROVISIÓN A LA CIUDADANÍA DE LAS GARANTÍAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES.

Los Intendentes y Gobernadores tienen la responsabilidad de autorizar reuniones, actos y manifestaciones ajustadas a derecho, en los espacios públicos de sus territorios. En cumplimiento de este mandato, Intendentes y Gobernadores dispusieron de autorizaciones para los más diversos actos y manifestaciones, con énfasis en garantizar la libertad de cada ciudadano y la seguridad de la comunidad en su conjunto. Los habitantes de las distintas localidades han comprendido esto y se ha instaurado la lógica de solicitar autorización para las distintas manifestaciones, comprendiendo que los espacios públicos pertenecen a todos por igual y que, si bien esto implica que están disponibles para manifestarse, también requieren de regulación. En esta perspectiva, no existen gestiones pendientes, pues las distintas autoridades han aprobado prácticamente la totalidad de las solicitudes, cuando éstas se atañen a la legalidad.

## 7. EJERCICIO DE LA COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS REGIONES Y PROVINCIAS PARA LOGRAR UNA GESTIÓN INTEGRADA TERRITORIALMENTE.

En la línea de **Administración y Gestión Territorial**, las gobernaciones provinciales llevaron a cabo las actividades correspondientes al Programa “**Gobierno + Cerca**”, el cual tiene por finalidad dar cumplimiento a los siguientes propósitos: en primer lugar, mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos de los Servicios Públicos del Estado para las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) se encuentran imposibilitadas de acceder a la oferta pública, lo cual constituye un derecho para todos los chilenos, independiente de la localidad donde habiten; en segundo lugar; desarrollar la coordinación territorial provincial de los Servicios Públicos y traducirla en acciones de atención conjuntas, directas y focalizadas en localidades donde estas carencias afecten a grupos significativos de familias y que permitan su confluencia; en tercer lugar; apoyar e implementar las facultades del Gobernador Provincial para la administración territorial y la representación directa del Presidente de la República en función de la atención de las necesidades de los ciudadanos y finalmente, en cuarto lugar, facilitar la integración de acciones y eventos que signifiquen la información, difusión, formación y participación de los ciudadanos en relación a las políticas y programas públicos del Gobierno de Chile.

La meta de gestión para el año 2005 fue implementar el Programa Gobierno + Cerca comprometiendo la realización de 300 actividades, y en este marco, como resultado de la ejecución de este programa, se realizaron un total de 300 actividades en terreno a nivel nacional; obteniéndose como resultado de esta tarea la realización de: 62.335 trámites directos; 41.165 trámites diferidos y consultas; y 179.146 acciones de difusión e información, atendiendo en el año, a un total de 251.297 beneficiarios directos.

## 8. APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TRÁNSITO Y LA PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS.

En relación con la gestión de Extranjería y Migración, se han producido avances que han tenido incidencia en la gestión del Servicio de Gobierno Interior en los siguientes ámbitos:

---

El primer ámbito fue el desarrollo de seis sesiones de capacitación en materias de extranjería, cuyo objetivo era mejorar conocimientos y criterios de aplicación de la legislación migratoria, procedimientos administrativos y atención de público. Para ello se realizaron seis talleres de capacitación en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule y Los Lagos, a través de los cuales fue posible capacitar a 83 funcionarios de gobernaciones e intendencias encargados de la gestión migratoria, 21 funcionarios de Policía Internacional, 4 funcionarios de otros servicios públicos regionales y 2 personas de Organizaciones No Gubernamentales.

Durante el año 2005 se continuó el proceso de cambio a los sistemas de recepción de solicitudes de residencia, desde uno presencial a uno por correo, tanto en la Región Metropolitana como a nivel nacional. Además, en la Región Metropolitana se incorporaron a éste nuevo sistema las solicitudes de reconsideración de visas, lográndose incorporar entre los meses de julio y diciembre el total de las solicitudes de este tipo presentadas en la Provincia de Santiago.

A nivel nacional se generó un sistema de recepción de solicitudes por correo para el área de permanencia definitiva, que permitió racionalizar los procedimientos y el sistema de atención de público en todas las gobernaciones del país. De esta forma, durante los meses de noviembre y diciembre de 2005, se logró reducir en más de un 90% la recepción de éstas de solicitudes por ventanilla en todas las Gobernaciones Provinciales del país.

Finalmente, desde el punto de vista del perfeccionamiento de los niveles de eficiencia para responder a los requerimientos de usuarios internos y externos, se establecieron indicadores de gestión tanto, para las Intendencias Regionales en el área de sanciones, como para las Gobernaciones Provinciales, en el área de confección de resoluciones para otorgar o rechazar beneficios de residencia.

En el caso de las Intendencias Regionales se creó un indicador enfocado en disminuir el tiempo que los organismos regionales demoran en entregar información sobre las sanciones que han cursado a ciudadanos extranjeros, proponiéndose un plazo de diez días contados desde el último día del mes informado, para remitir los datos al nivel central.

En el caso de las Gobernaciones Provinciales se generó un indicador enfocado a definir un plazo para otorgar o rechazar los permisos de residencia temporales, luego que la autoridad provincial cuenta con todos los antecedentes para resolver una solicitud. En este caso el indicador propuesto estableció un plazo máximo de quince días para resolver la solicitud del usuario.

#### 10. PROVISIÓN A LA POBLACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE REQUIERE EN SITUACIONES DE APREMIO.

Actualmente se encuentra vigente el Protocolo firmado con MIDEPLAN en agosto del 2002. Este convenio de cooperación, define el rol de la Subsecretaría del Interior en base a tres actividades fundamentales: en primer lugar, participar en el Comité Técnico Chile Solidario en el nivel de coordinación del programa; en segundo lugar, privilegiar el acceso de las familias que integran el Sistema Chile Solidario a los programas dependientes del Ministerio del Interior; y en tercer lugar, instruir a los Intendentes sobre su rol de conducción de este sistema en sus respectivas regiones, lo que involucra tareas de coordinación,

---

supervisión, socialización y difusión de éstas, integrando en éstas al Gabinete regional y servicios públicos, como complemento de su participación en el Comité Ejecutivo Regional.

Cabe mencionar que el rol que cumplen las gobernaciones provinciales en el marco del convenio y en relación al Programa “Chile Solidario” se articula en base a seis tareas: a) control, seguimiento y vocería del Sistema Chile Solidario, en representación del Presidente de la República; b) coordinar y complementar con el Comité Técnico Asesor Provincial las actividades del programa; c) supervisar el cumplimiento en el plano local los compromisos asumidos por ministerios y servicios públicos nacionales; d) integrar los Apoyos Provinciales para la coordinación regional del Sistema al Comité Técnico Asesor; e) en caso de requerirse nuevos Apoyos Familiares, participar en la selección de éstos; y f) determinar y comunicar los hitos relevantes de avance y cuenta pública provincial del sistema, y encabezar las actividades de terreno relativas a su operación e implementación.

En el marco del convenio entre Ministerio del Interior y Mideplan se implementó durante el año 2005 en 28 provincias el “Programa de fortalecimiento de la gestión provincial de Chile Solidario” a través de un trabajo conjunto entre MIDEPLAN y FOSIS, siendo este último el ejecutor del Programa. Las Gobernaciones Provinciales cumplen un rol fundamental en la gestión de Chile Solidario, dada su función de coordinación de los servicios públicos con presencia en el territorio provincial.

El Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Chile Solidario operó bajo el mecanismo de Convenios Regionales, entre el Fosis y las respectivas gobernaciones provinciales, asociados y circunscritos únicamente al desarrollo del Programa. Mediante el convenio se transfirieron recursos a cada Gobernación en función de un proyecto específico de gestión, concordado entre SERPLAC, FOSIS regional y la Gobernación respectiva.

El objetivo general del Programa fue el reforzamiento de la operación del Sistema Chile Solidario a nivel provincial, y específicamente disponer de recursos financieros dirigidos a las Gobernaciones para que apoyen la gestión del Chile Solidario en las comunas de su jurisdicción específicamente en el ámbito de la meta de cobertura y de la meta de egreso exitoso; reforzar el rol de coordinación y articulación de los servicios públicos que realizan las gobernaciones en el nivel provincial; y por último, monitorear y evaluar los resultados de la iniciativa para que permita recoger aprendizajes para el diseño y puesta en marcha de la propuesta territorial del Sistema Chile Solidario.

En lo que dice relación con cumplimiento de condiciones mínimas y egreso exitoso de las familias, la estrategias impulsadas permitieron implementar soluciones acorde a las problemáticas específicas que planteaban las comunas. A través de las actividades desarrolladas se constata que: 3814 familias a lo menos dieron cumplimiento a una o más condiciones mínimas producto de las acciones del programa; 2324 familias, fueron incorporadas al Sistema de Protección Social Chile Solidario, de acuerdo a lo planificado por las iniciativas.

El Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Chile Solidario, logró posicionar y organizar la acción que estaba dispersa y lejos del control de los usuarios, desde las Gobernaciones provinciales .

---

En el año 2003 la Subsecretaría del Interior firmó un convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), entidad que mantiene un Fondo de Proyectos Concursables, los que son canalizados y administrados a través de las 50 gobernaciones provinciales y la Delegación Provincial de Santiago. En este contexto, durante el año 2005 se presentaron un total de 4.300 proyectos, de los cuales se aprobaron y financiaron un total de 1.853, beneficiándose un igual número de clubes y agrupaciones de adultos mayores con personalidad jurídica, integrados por 65.000 adultos mayores. Los proyectos estaban destinados en su mayoría a la implementación de talleres, financiamiento de actividades de recreación, etc., todo lo cual implicó una inversión correspondiente a \$ 950.000.000.

Cabe hacer presente que el convenio consiste en una colaboración mutua entre el SENAMA y las 50 Gobernaciones Provinciales más la Delegación Provincial de Santiago, posibilitando y comprometiendo la posterior asignación del Fondo Concursable correspondiente a cada año. El procedimiento establecido señala que es el SENAMA quien en base a un índice de priorización define los montos correspondientes para cada región y sus respectivas provincias y es quien posteriormente traspasa los fondos para la ejecución de los proyectos presentados y aprobados.

Las Gobernaciones Provinciales entregan y orientan a los clubes interesados en las bases del concurso y en la elaboración de los proyectos. Posteriormente, los reciben en los plazos establecidos por el propio SENAMA y participa del proceso de evaluación de los mismos. Una vez concluido este proceso y ejecutados los proyectos, los clubes de Adulto Mayor que se hubieran adjudicado estos deben rendir cuenta a la Gobernación y esta entidad al SENAMA. La División de Gobierno Interior interviene como ente mediador y de nexo entre el organismo central y las entidades provinciales, haciendo un seguimiento al cumplimiento de los procesos, los plazos, la ejecución de los proyectos y posterior rendición.

---

- **Cumplimiento de Compromisos Institucionales**

- **Informe de Programación Gubernamental**

El Servicio no registra compromisos de Programación Gubernamental 2005

- **Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones<sup>32</sup> Evaluadas<sup>33</sup>**

El servicio no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 y 2005

---

32 Instituciones que han sido objeto de una Evaluación Comprehensiva del Gasto.

33 Los programas a los que se hace mención en este punto corresponden a aquellos evaluados en el marco de la Evaluación de Programas que dirige la Dirección de Presupuestos.



---

- **Avances en Materias de Gestión**

- **Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión**

Durante 2005 el Servicio de Gobierno Interior visto en su conjunto mostró una clara mejoría en el grado de cumplimiento de este programa. Esto se puede apreciar tanto si se considera el porcentaje de cumplimiento promedio alcanzado por el total de unidades como al observar el número de ellas que superaron el 90% de cumplimiento y el de las que quedaron por debajo del mínimo considerado aceptable, cosa que es posible apreciar consultando los cuadros que se presentan en el Anexo N° 2.

En efecto, el porcentaje de cumplimiento promedio superó al logrado en los tres años precedentes, convirtiéndose así en el mejor resultado logrado desde que opera el programa en su forma actual. Esto es especialmente notable en el caso de las intendencias, donde se registra un alza de más de siete puntos en relación al promedio logrado el año anterior. Por otra parte, si se analiza el desempeño individual este buen resultado se ve también corroborado, ya que 53 unidades lograron sobre el 90% de cumplimiento de sus respectivos PMG, frente a 47, 45 y 44 unidades que habían logrado este mismo resultado en los tres años anteriores (2002 a 2004). Así mismo, en 2005 sólo tres unidades no alcanzaron el resultado mínimo aceptable, bajando este número a la mitad del registrado en años anteriores.

Las mejorías experimentadas resultan ser más significativas si se considera que los distintos sistemas que componen el PMG plantean a los servicios un nivel de exigencia que se incrementa año tras año, de tal manera que el sostener los estándares logrados ya constituye un progreso. En otras palabras, el desafío que implica la ejecución de un programa que busca elevar sistemáticamente la calidad de la gestión ha sido enfrentado en 2005 con bastante éxito por el SGI. Algunos de los progresos alcanzados se resumen a continuación.

El año 2005, a las unidades del SGI les ha correspondido desarrollar las etapas 5 y 6 del sistema Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias, que corresponden al Diagnóstico, planificación y evaluación parcial o total del Modelo Integral de Atención al Usuario propuesto por la SEGEOB. La paulatina instalación de este modelo ha modernizado la gestión institucional, permitiendo en cada unidad coordinar los distintos espacios de atención existentes, mejorar la calidad de la atención y disminuir los tiempos de espera y tramitación de las solicitudes ciudadanas ingresadas a cada una de ellas. Ha permitido también adecuar y optimizar los procesos de derivación de las solicitudes ciudadanas, tanto al interior de la unidad del SGI, como de otros servicios de la provincia o región. Esto finalmente se ha traducido en una mejor atención a los usuarios/beneficiarios que acuden a ella. Todo lo anterior, considerando el Instructivo Presidencial de participación ciudadana y lo estipulado en la ley N° 19.880 sobre bases de procedimientos administrativos en los servicios públicos. Aspectos pendientes: Existen algunas unidades que deberán avanzar con mayor celeridad en la implementación del modelo integral de atención al usuario, de modo de homologar su desarrollo, al alcanzado por las otras unidades del SGI en este aspecto

Durante el año 2005, las Intendencias y Gobernaciones priorizaron en Capacitación la ejecución de actividades consideradas como *capacitación pertinente* por el Jefe del Servicio. Así, se realizaron cursos sobre Estatuto Administrativo y sus modificaciones, Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de Probidad, todo lo cual permitirá a los funcionarios participar en los concursos de promoción que se realicen.

---

Por otra parte, se efectuaron jornadas nacionales y/o zonales para tratar temas como Control de Gestión, Materias de Extranjería, Nuevo Procedimiento para Licencias Médicas, Normas Jurídicas y otros, reuniendo en cada oportunidad a más de 60 participantes. Cabe destacar el incremento en el uso de nuevas tecnologías, como es el caso de las video conferencias, además de la realización de pasantías de aprendizaje, mediante las cuales funcionarios del Servicio de Gobierno Interior fueron comisionados al nivel central para aprender el uso de Sistemas Chilecompras y SIGFE.

En materia de Gobierno Electrónico, las unidades del SGI debieron actualizar sus diagnósticos para determinar en cuales de sus procesos era factible incorporar tecnologías de información y comunicaciones (TIC), procediendo a priorizar aquellos mas relevantes y a planificar, entonces, la implementación de las TIC en los procesos priorizados. En este contexto, las unidades del SGI en su conjunto, consideraron como primera prioridad incorporar tecnología de información al proceso asociado a la solicitud y entrega de beneficios ORASMI. Respecto de los procesos de soporte institucional, priorizaron la incorporación de TIC al proceso asociado a gestión documental. Los dos procesos priorizados permiten homologar procesos en las 63 unidades que conforman el SGI, mejorando significativamente la gestión, e incorporando así a gobernaciones e intendencias en los procesos modernizadores establecidos en la Agenda de Gobierno Electrónico 2002-2005.

Durante el 2005 se avanzó de manera importante en la implementación del sistema Equidad de Género en todas las unidades operativas que conforman el Servicio de Gobierno Interior. La incorporación prioritaria del tema VIF (violencia intrafamiliar) estuvo presente en programas tales como Plan Antidelincuencia y Barrio + Seguro. Por otra parte, gran cantidad de unidades operativas participan en las redes de VIF existentes en los territorios. Se realizaron actividades concretas (difusión y orientación) en el marco del programa Gobierno + Cerca, contando con la presencia de servicios como Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y Programa de desarrollo de la mujer (Prodemu) en estos eventos realizados en territorios de difícil acceso o de lejanía a la capital regional. Los indicadores propuestos para medir el grado de avance de las actividades comprometidas, obtuvieron un alto grado de cumplimiento lo que refleja una buena internalización del sistema en cada una de las unidades operativas. Se destaca un 100% de incorporación del Servicio Nacional de la Mujer en el Comité Técnico Asesor (gobernaciones) y Gabinete Regional (Intendencias). En el marco del programa barrio + seguro (gobernaciones) se ejecutaron 292 proyectos, de los cuales un 57.5% favoreció principalmente a mujeres

Con objeto de fortalecer la gestión del Sistema Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales en el Servicio de Gobierno Interior, durante el proceso de formulación presupuestaria se incluyó un proyecto de mejoramiento de estas condiciones, en la elaboración del cual participaron buena parte de los comités voluntarios del servicio, iniciativa que fue coordinada por el nivel central y presentada a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Se logró una parte de su financiamiento para el año 2006, especialmente en lo referido a problemas de mayor urgencia tales como mejoramiento de redes eléctricas, servicios sanitarios y adquisición de equipamiento para afrontar emergencias. De materializarse este proyecto se constituirá en una mejora sustantiva a la gestión del Servicio en este ámbito, ya que da solución a un conjunto de situaciones de larga data en las distintas unidades.

A partir de la implementación del SIGFE se hizo una completa revisión de los procedimientos de registro y control en el área de administración financiero contable. Esto permitió realizar una estandarización de los procedimientos aplicados y se completó la capacitación referida al sistema de Administración Financiera y

---

las funcionalidades del nuevo sistema. En forma específica se implementó el sistema de información de Personal y se adecuaron los procedimientos de recuperación de remuneraciones por conceptos de licencias médicas.

Para la VI etapa de implementación del sistema de compras y contrataciones las 13 Intendencias se implementaron proyectos de mejoras específicas en áreas relevantes de la gestión de compras, haciendo un uso de 100% del portal Chilecompra. A partir de los requerimientos de este sistema, se desarrolló la plataforma tecnológica para la validación de firma electrónica avanzada certificada por el Ministerio del Interior, lo que facilitará la incorporación y uso del sistema de Facturación electrónica.

- **Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

Cuadro 9 Cumplimiento Convenio Colectivo año 2005			
Equipos de Trabajo	Dotación Efectiva del Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
G.P. Antártica Chilena	7	90,00	4
G.P. Antofagasta	13	100,00	4
G.P. Arauco	11	100,00	4
G.P. Arica	15	97,40	4
G.P. Aysén	13	100,00	4
G.P. Biobío	15	100,00	4
G.P. Cachapoal	12	100,00	4
G.P. Capitán Prat	9	38,75	0
G.P. Cardenal Caro	10	100,00	4
G.P. Cauquenes	12	100,00	4
G.P. Cautín	13	100,00	4
G.P. Chacabuco	11	100,00	4
G.P. Chañaral	9	90,35	4
G.P. Chiloé	11	95,00	4
G.P. Choapa	11	90,00	4
G.P. Colchagua	13	100,00	4
G.P. Concepción	21	92,00	4
G.P. Copiapó	11	100,00	4
G.P. Cordillera	13	98,60	4
G.P. Coyhaique	13	100,00	4
G.P. Curicó	12	100,00	4
G.P. El Loa	12	100,00	4
G.P. Elqui	11	100,00	4
G.P. General Carrera	6	100,00	4
G.P. Huasco	13	92,50	4
G.P. Iquique	13	100,00	4
G.P. Limarí	11	100,00	4
G.P. Linares	13	100,00	4

---

G.P. Llanquihue	14	96,00	4
G.P. Los Andes	13	100,00	4
G.P. Magallanes	13	92,50	4
G.P. Maipo	18	100,00	4
G.P. Malleco	11	100,00	4
G.P. Melipilla	11	100,00	4
G.P. Ñuble	15	100,00	4
G.P. Osorno	11	100,00	4
G.P. Palena	12	100,00	4
G.P. Parinacota	7	85,00	2
G.P. Pascua	9	100,00	4
G.P. Petorca	11	58,20	0
G.P. Quillota	16	100,00	4
G.P. San Antonio	13	100,00	4
G.P. San Felipe	13	100,00	4
G.P. Talagante	10	90,00	4
G.P. Talca	13	100,00	4
G.P. Tierra del Fuego	7	100,00	4
G.P. Tocopilla	9	100,00	4
G.P. Ultima Esperanza	10	100,00	4
G.P. Valdivia	16	96,00	4
G.P. Valparaíso	18	100,00	4
Intendencia I Región	21	100,00	4
Intendencia II Región	20	100,00	4
Intendencia III Región	22	91,70	4
Intendencia IV Región	21	90,65	4
Intendencia IX Región	23	100,00	4
Intendencia V Región	25	100,00	4
Intendencia VI Región	30	100,00	4
Intendencia VII Región	20	100,00	4
Intendencia VIII Región	24	100,00	4
Intendencia X Región	22	100,00	4
Intendencia XI Región	24	100,00	4
Intendencia XII Región	18	100,00	4
Intendencia RM	64	90,00	4

---

---

## - **Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales**

El servicio no incorpora otro tipo de incentivos remuneracionales.

## - **Avances en otras Materias de Gestión**

Se regularizó la situación del personal contratado a honorario a suma alzada, a contar del mes de enero 91 asesores se integraron a dotación del Servicio Gobierno Interior en la calidad jurídica de contrata, lo cual permitió regularizar la situación de estas personas y potenciar la gestión institucional en las áreas de finanzas, social y cumplimiento de PMG y convenios de desempeño colectivo.

Se implementó un procedimiento para la recuperación de subsidios de incapacidad laboral, a través de una aplicación informática denominada Sistema de Control y Registro de Licencias Médicas, que es aplicado en todas las intendencias y gobernaciones, éste avance ha permitido obtener información en línea de todas las unidades del ministerio, centralizar los cobros de subsidios y por lo tanto, aumentar los porcentajes de recuperación de subsidios por incapacidad laboral.

CONACE puso a disposición de las gobernaciones provinciales, definidas como organizaciones de alta intervención por la Subsecretaría del Interior, asistencia técnica y recursos financieros con el objeto de coordinar, promover y fortalecer el trabajo preventivo que efectúan dichas instancias provinciales para enfrentar el fenómeno del consumo y tráfico de drogas. Para tal efecto, 26 gobernaciones elaboraron y ejecutaron iniciativas en torno a la prevención del consumo y tráfico de drogas en sectores focalizados por el Programa Barrio + Seguro 2005, impulsado por la División Gobierno Interior, con una inversión nacional de \$ 85.197.000 (ochenta y cinco millones ciento noventa y siete mil pesos). Las líneas de intervención desarrolladas por los proyectos estuvieron vinculadas a actividades de capacitación, difusión, fortalecimiento del trabajo intersectorial y de coordinación.

Por otra parte, MIDEPLAN y FOSIS a través de un trabajo conjunto que se inició en el año 2004, implantaron en 28 gobernaciones provinciales el programa de fortalecimiento de la gestión provincial de Chile Solidario durante el año 2005. Este programa definió que las gobernaciones pueden cumplir un rol fundamental en la gestión de Chile Solidario, dada su función de coordinación de los servicios públicos con presencia en el territorio provincial. La inversión nacional realizada fue de \$368.098.000 (trescientos sesenta y ocho millones noventa y ocho mil pesos).

Durante el año 2005 la Unidad de Auditoría Interna capacitó a la totalidad de funcionarios de las áreas de Administración y finanzas mediante la dictación de un seminario que abarcó las principales medidas de control y auditoría que han sido detectadas mediante las metodologías de riesgo aplicadas desde el año 2004 y que contó con la colaboración de la Contraloría General de la República y el Consejo de Auditoría Interna General de gobierno.

En el ámbito de la evaluación durante el año 2005, se aplicó la Evaluación de programas gubernamentales a las actividades de Limpieza de Calles dentro del Plan de Descontaminación de Santiago, iniciativa financiada por este Servicio y ejecutada mediante el Gobierno Regional Metropolitano. Sus conclusiones

---

dieron origen a compromisos y valiosos comentarios que permiten la mejora y focalización de este programa.

En el ámbito financiero, se implementó en un 100% de producción el sistema SIGFE, tanto en intendencias como en gobernaciones provinciales, estandarizando los procedimientos de uso interno y capacitando a los responsables de las áreas involucradas. Asimismo, en lo referido a la administración de Personal se puso en funcionamiento un sistema en línea para la recepción y seguimiento de licencias médicas, iniciativa que ha permitido una muy importante recuperación de remuneraciones por este concepto.

Cabe señalar, además, que se ha implementado los sistemas de Factura Electrónica y libro de compras y para el año 2006 se espera su pleno funcionamiento mediante la entrega de certificados de firma digital avanzada con la certificación del Ministerio del Interior.

Finalmente, durante 2005 la unidad de Auditoría Interna continuó aplicando a las auditorías operativas del Servicio de gobierno Interior herramientas de análisis de evaluación de riesgo, con el objetivo de mejorar los diagnósticos y enriquecer las recomendaciones y observaciones que se hacen a las unidades del Servicio. Se logró así formular un diagnóstico de los Riesgos del SGI, definiendo las áreas con mayor volumen de recomendaciones y observaciones, analizadas en función de su importancia relativa y nivel de riesgo.

---

- **Proyectos de Ley**

El servicio no tiene proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional al 31 de diciembre de 2005



---

## 4. Desafíos 2006

Para el año 2006, la División de Gobierno Interior se propone implementar una agenda de gestión integrada por las tres siguientes líneas de acción prioritarias: i) Orden y Seguridad Pública; y ii) Administración y Gestión Territorial.

### 4.1 Orden y Seguridad Pública

**4.1.1** En Orden Público, el desafío consiste en lograr una convivencia democrática pacífica mediante la prevención de los conflictos de carácter político, social y económicos, vale decir, actuar de manera preventiva, con el propósito de evitar las alteraciones del orden público. En este contexto, el rol de intendentes y gobernadores será identificar los conflictos de carácter cíclico y catastrar compromisos pendientes, fomentando el diálogo en reemplazo de la violencia.

Se perfeccionarán los avances logrados en materia de prevención e identificación territorial de los conflictos, lo cual implicará consolidar los mecanismos de coordinación con los servicios públicos e intensificar los procedimientos de prevención social-gremial para incidir en la escalada de los conflictos, con énfasis en la detección de promesas gubernamentales no cumplidas. Considerando que la implementación de los **Catastros** opera como un continuo; el desafío respecto al perfeccionamiento de su implementación, se refiere a asegurar el envío formal de las actualizaciones de catastros, (entendiéndose por esto, la información oficial que envían las Gobernaciones Provinciales al nivel central, relativas a crisis o conflictos, desde dos ámbitos: por una parte, respecto del surgimiento de un conflicto específico sea de tipo político, social o económico; y por otra parte, respecto de la extensión de un conflicto específico en un horizonte temporal determinado). En esta perspectiva, enmarcado en la línea de la identificación y prevención de conflictos, los gobernadores provinciales continuarán con su envío periódico de Catastros de conflictos actuales y potenciales a la División de Gobierno Interior (DGI), a fin de contar con asesoría y seguimiento por parte del nivel central en la prevención y solución de conflictos actuales o potenciales. Dado que existen conflictos imprevisibles, el énfasis se pondrá en aquellos conflictos recurrentes en el tiempo y aquellos que surgen a partir de promesas gubernamentales incumplidas.

**4.1.2** En lo referido a la ejecución de los Planes Regionales Antidelincuencia, el desafío será una tarea triple. Estas se traducirán en las siguientes:

- Se reforzará el trabajo realizado por la Comisiones Regionales de Seguridad Pública en materias de acciones vinculadas al plan.
- Se procederá a la evaluación y refocalización de los planes de acuerdo al examen de los resultados obtenidos durante el período 2004-2005.
- 

Se realizará un seguimiento de las acciones de control, en especial, aquellas tendientes a fortalecer la capacidad de coordinación intersectorial de los actores involucrados y su efecto en los delitos perseguidos.

---

**4.1.2** En Seguridad Pública, el desafío consiste en otorgar amparo y protección a la ciudadanía afectada por la comisión de ilícitos.

- Como respuesta a este desafío, surge el Programa “Barrio + Seguro”, que se materializa a través de las gobernaciones, como la voluntad política de promover la integración de las organizaciones sociales y de diversos actores locales en el mejoramiento de las condiciones de seguridad. Implementando una estrategia de intervención en un sector o barrio definido. Este programa es concebido como una alianza estratégica de acción y coordinación entre el Gobierno, las policías y la comunidad, comprometidos a desarrollar y aplicar iniciativas de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, mejoramiento de entornos vecinales, acercamiento policía- comunidad, recuperación de la vida en barrio. La tarea para el año 2006 consiste en consolidar la articulación de iniciativas específicas que potencien una acción integral de la seguridad ciudadana, es decir, por una parte el control policial y prevención situacional a través del Plan Regional Antidelincuencia liderado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, que tiene como componentes: la coordinación intersectorial y el control de determinados delitos en lugares focalizados y cuyos resultados específicos generen acciones que permitan disminuir la oportunidad de comisión de ellos. En el mismo plano, para afianzar una política de protección y amparo a la ciudadanía, se continuará con la Interposición de Querrelas por Delitos Graves con motivo de la comisión de delitos graves que causen alarma pública o conmoción social. Como se señaló anteriormente, considerando el carácter reservado de la información relacionada con los Planes Regionales Antidelincuencia, no es posible proporcionar mayor información sobre esta materia.

**4.2.-** En lo concerniente al área de Administración y Gestión Territorial, el desafío consiste en la situación de alejamiento y carencia de acceso y falta de equidad por parte de la ciudadanía, a la oferta de los servicios públicos del Estado a la cual tiene derecho.

Como respuesta a esta carencia, se implementará y coordinará el Programa de Servicio al Ciudadano en los territorios provinciales: “Programa Gobierno+Cerca” para lo cual se establecerán bases administrativas y operativas; las gobernaciones deberán presentar su Plan de Trabajo, al cual se aplicará un proceso de seguimiento y evaluación. Simultáneamente, se trabajará en el mejoramiento de la coordinación y el trabajo de los servicios públicos provinciales y se prestará asistencia técnica en terreno, complementada con monitoreo y evaluación. Para el año 2006 la División de Gobierno Interior (DGI) se ha propuesto la implementación, seguimiento y evaluación de 150 acciones en terreno a nivel nacional de acuerdo al presupuesto contemplado para tal período anual.

---

## 5. Anexos

- Anexo 1: Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2005
- Anexo 2: Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2005
- Anexo 3: Transferencias Corrientes
- Anexo 4: Iniciativas de Inversión
- Anexo 5: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

- **Anexo 1: Indicadores de Desempeño Presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2005**

Cuadro 10 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2005										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2005	Cumple SI/NO <sup>34</sup>	% Cumplimiento <sup>35</sup>	Notas
				2003	2004	2005				
Representación del Presidente de la República ante otros agentes públicos o privados	Porcentaje de las unidades operativas que efectivamente realizan los encuentros programados entre las autoridades, policías y comunidad	(Número de unidades que efectivamente realizaron 75% o más de los encuentros programados el año t/Número de unidades operativas)*100	%	s.i	s.i	100	95	Si	95	1
Institucional	Porcentaje del gasto de operación del servicio sobre el gasto total	(Gasto operación año t / Gasto total año t) * 100	%	77.4	55.9	63.7	76.2	Si	120	2

**Porcentaje global de cumplimiento: 100%**

**Notas:**

- 1.El indicador fue diseñado en 2004 y fue incorporado a la formulación presupuestaria para ser calculado el año 2005.
2. El monto del gasto total aumentó en 2005 de acuerdo con decisiones de gobierno ajenas al Servicio -se suplementó con cargo al servicio el programa de lavado de calles de la ciudad de Santiago que corresponde a la RM- sin que el gasto de operación se alterara por este motivo.

34 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

35 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

- **Anexo 2: Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2005**

Cuadro 11					
Cumplimiento PMG 2001 – 2004. Por gobernaciones e intendencias					
Gobernaciones provinciales	Grado de Cumplimiento Institucional Anual				
	2001	2002	2003	2004	2005
Antártica Chilena	100%	100%	100%	100%	80%
Antofagasta	80%	60%	60%	80%	100%
Arauco	75%	100%	80%	85%	90%
Arica	30%	70%	95%	95%	75%
Aysén	80%	90%	90%	95%	100%
Biobío	90%	100%	95%	86%	100%
Cachapoal	75%	80%	95%	100%	100%
Capitán Prat	95%	70%	95%	88%	85%
Cardenal Caro	95%	70%	100%	90%	100%
Cauquenes	60%	100%	100%	100%	100%
Cautín	80%	100%	70%	100%	95%
Chacabuco	55%	100%	85%	100%	100%
Chañaral	80%	100%	70%	95%	90%
Chiloé	35%	100%	100%	90%	100%
Choapa	100%	100%	80%	90%	100%
Colchagua	70%	100%	100%	100%	80%
Concepción	85%	60%	80%	100%	100%
Copiapó	100%	80%	85%	70%	90%
Cordillera	60%	80%	95%	95%	100%
Coyhaique	65%	100%	100%	100%	100%
Curico	80%	85%	50%	90%	100%
El Loa	70%	100%	80%	90%	80%
Elqui	35%	100%	100%	100%	85%
General Carrera	80%	80%	100%	80%	100%
Huasco	75%	100%	100%	85%	80%
Iquique	30%	95%	100%	90%	70%
Isla de Pascua	100%	100%	100%	100%	100%
Limarí	35%	100%	100%	100%	100%
Linares	35%	100%	100%	100%	95%
Llanquihue	100%	100%	100%	70%	100%
Los Andes	100%	100%	95%	75%	95%
Magallanes	76%	100%	100%	85%	95%
Maipo	85%	100%	95%	95%	100%
Malleco	50%	80%	95%	55%	90%
Melipilla	25%	80%	80%	100%	90%

Gobernaciones provinciales	Grado de Cumplimiento Institucional Anual				
	2001	2002	2003	2004	2005
Ñuble	85%	95%	65%	80%	100%
Osorno	45%	100%	100%	100%	90%
Palena	70%	100%	100%	95%	100%
Parinacota	40%	100%	80%	90%	60%
Petorca	85%	100%	85%	60%	100%
Quillota	100%	100%	100%	100%	100%
San Antonio	95%	100%	90%	70%	100%
San Felipe	100%	100%	95%	100%	100%
Talagante	30%	100%	95%	90%	90%
Talca	85%	100%	100%	90%	100%
Tierra Del Fuego	70%	70%	85%	90%	100%
Tocopilla	60%	100%	90%	90%	100%
Ultima Esperanza	60%	100%	100%	95%	100%
Valdivia	60%	100%	100%	100%	100%
Valparaíso	100%	100%	100%	100%	100%

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento PMG 2001 – 2004. Por gobernaciones e intendencias**

Intendencias regionales	Grado de Cumplimiento Institucional				
	2001	2002	2003	2004	2005
Tarapacá	30%	100%	90%	90%	70%
Antofagasta	50%	88%	88%	94%	94%
Atacama	95%	100%	90%	100%	100%
Coquimbo	40%	88%	95%	80%	95%
Valparaíso	96%	98%	85%	92%	100%
Araucanía	80%	100%	100%	80%	95%
Libertador General B. O'Higgins	60%	95%	100%	85%	100%
Maule	70%	100%	95%	85%	100%
Biobío	90%	100%	100%	100%	100%
Los Lagos	80%	80%	90%	60%	90%
Aysén	60%	100%	75%	90%	95%
Magallanes y la Antártica Chilena	100%	100%	100%	95%	100%
Metropolitana	100%	96%	100%	100%	100%

**Cuadro 12**  
**Cumplimiento PMG años 2001 – 2004. Servicio de Gobierno Interior**

	2001	2002	2003	2004	2005
Promedio anual gobernaciones	71,4%	92,9%	91,1%	90,5%	94,1%
Promedio anual intendencias	73,2%	95,8%	92,9%	88,5%	95,3%
<b>PROMEDIO ANUAL SGI</b>	<b>71,8%</b>	<b>93,5%</b>	<b>91,5%</b>	<b>90,1%</b>	<b>94,3%</b>

**Cuadro 12 bis**  
**Grado Cumplimiento PMG año 2005. Servicio de Gobierno Interior**

Unidades	90% o más	Menos de 75%	Menos de 90 y 75% o más
Gobernaciones	41	2	7
Intendencias	12	1	0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>7</b>



• **Anexo 3: Transferencias Corrientes**<sup>36</sup>

<b>Cuadro 13</b> <b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2005 <sup>37</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2005 <sup>38</sup> (M\$)	Gasto Devengado <sup>39</sup> (M\$)	Diferencia <sup>40</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.580.254	1.725.496	1.512.295	213.201	
Gastos en Personal	386.818	410.478	396.738	13.740	1
Bienes y Servicios de Consumo	1.110.436	1.215.018	1.033.800	181.218	
Inversión Real	83.000	100.000	81.757	18.243	
Otros <sup>41</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.580.254</b>	<b>1.725.496</b>	<b>1.512.295</b>	<b>213.201</b>	

**Nota:**

1 Aumento del presupuesto inicial por incorporación de las disponibilidades financieras al 31/12/2004 para financiamiento de compromisos asumidos en el periodo 2004. Diferencia por devengar cercana al 12% del presupuesto final debido a compromisos de los cuales no se alcanzó a recibir la facturación correspondiente.

36 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

37 Corresponde al aprobado en el Congreso.

38 Corresponde al vigente al 31.12.2005.

39 Incluye los gastos no pagados el año 2005.

40 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

41 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

---

## • Anexo 4: Iniciativas de Inversión<sup>42</sup>

1. Nombre: Construcción Complejo Fronterizo Chungara

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Con esto se lleva a cabo la estrategia de desarrollo regional que señala hacer de la región un centro internacional de negocios y una plataforma de servicios, conforme a los requerimientos de la economía regional moderna.

Beneficiarios: Habitantes de la zona, extranjeros y público en general

2. Nombre: Construcción Complejo Fronterizo Colchane

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Elaboración diseño de arquitectura e ingeniería del complejo fronterizo integrado Colchane, que permite el paso hacia Bolivia.

Beneficiarios: Chilenos y extranjeros

3. Nombre: Construcción Complejo Fronterizo Jama II Región

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Elaboración diseño de arquitectura e ingeniería de construcción del complejo fronterizo Jama, el cual permitirá facilitar el intercambio comercial y control de productos y especies en el área Zico Sur hacia la costa de los países de Asia Pacifico.

Beneficiarios: Chilenos y extranjeros que circular por la zona.

---

<sup>42</sup> Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

**Cuadro 14**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2005**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>43</sup> (1)	Ejecución Acumulada al año 2005 <sup>44</sup> (2)	% Avance al Año 2005 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2005 <sup>45</sup> (4)	Ejecución Año 2005 <sup>46</sup> (5)	% Ejecución Año 2005 (6) = (5) / (4)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
Const. Complejo Fronterizo Pichachen-Diseño	36.660	6.000	16.36	36.660	6.000	16.36	30.660	
Const. Complejo Fronterizo Chungada-Diseño	188.455	53.626	28.45	70.000	3.626	5.18	66.374	
Const. Complejo Fronterizo Jama II Región-Diseño	94.713	3.732	3.94	94.713	3.732	3.94	90.981	
Const. Complejo Fronterizo Chile Chico-Diseño	24.354	19.125	15.32	24.354	19.125	15.32	5.229	
Equipamiento e Implementación Sist. Operat. de Emergencia	49.394	24.363	49.32	25.031	0	0	25.031	
Const. Complejo Fronterizo Puesco, Curarrehue - ejecución	694.600	575.980	82.92	20.016	20.016	100	0	
Const. Complejo Fronterizo Colchane - Diseño	45.912	41.605	90.61	42.357	38.050	89.96	4.307	
Const. Complejo Fronterizo Pino Hachado - Diseño	49.884	34.646	69.45	34.293	19.055	55.56	15.238	
Restauración Casa Intendente Reg. De Tarapacá	2.850	2.697	94.63	2.850	2.697	94.63	153	
<b>TOTALES</b>	<b>1.186.822</b>	<b>761.774</b>		<b>350.274</b>	<b>112.301</b>		<b>237.973</b>	

**NOTA:**

25. El costo total estimado corresponde al valor señalado en las respectivas fichas EBI (último R.S.)

43 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

44 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2005.

45 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2005.

46 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria del año 2005.

## • Anexo 5: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 15 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>47</sup>		Avance <sup>48</sup>	Notas
		2004	2005		
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,87	1,27		
Rotación de Personal Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	7,96	9,13		
Rotación de Personal Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00		
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,10		
• Retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	7,39	8,51		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de otros retiros año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,57	0,51		
• Razón o Tasa de rotación	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	70,00	183,15		

47 La información corresponde al período Junio 2003-Mayo 2004 y Enero-Diciembre 2005 exceptuando los indicadores relativos a capacitación y evaluación del desempeño en que el período considerado es Enero 2004-Diciembre 2004 y Enero 2005-Diciembre 2005.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

**Cuadro 15**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>47</sup>		Avance <sup>48</sup>	Notas
		2004	2005		
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	4,00	1,08		
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	1,32	6,47		
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	96,36	90,3		
Porcentaje de becas <sup>49</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0		
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios capacitados año t})$	11	*		
Grado de Extensión de la Jornada Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	4,16	12,56		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del Desempeño<sup>50</sup></li> </ul> Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	99			
	Lista 2 % de Funcionarios	1			
	Lista 3 % de Funcionarios	0			
	Lista 4 % de Funcionarios	0			

49 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

50 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.